



Factura: 002-002-000062462



20181701035P03248

NOTARIO(A): SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20181701035P03248					
ACTO O CONTRATO:							
CANCELACIÓN DE HIPOTECA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		5 DE JUNIO DEL 2018, (13:28)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	BANCO PICHINCHA CA	REPRESENTAD O POR	RUC	17900109370 01	ECUATORIA NA	ACREEDOR(A) HIPOTECARIO(A)	PATRICIO ISRAEL ESTEVEZ ESCOBAR
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia:		Cantón:			Parroquia:		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					
PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)							
ESCRITURA N°:		20181701035P03248					
FECHA DE OTORGAMIENTO:		5 DE JUNIO DEL 2018, (13:28)					
OTORGA:		NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO					
OBSERVACIÓN:							

N° TRAMITE: 75627-0041-18
 DOCUMENTO: Escritura
 EXP: 50820
 01/10/18 13:49



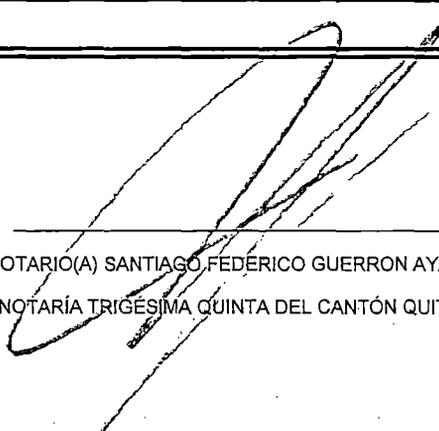
28 98

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
 NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:	20181701035P03248						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN ESPECIE							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	5 DE JUNIO DEL 2018, (13:28)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ARROYO ALVARADO ELENA NORALMA GLENDA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1001217569	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	ADHINFLEX S.A.
Natural	ARROYO ALVARADO ELENA NORALMA GLENDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1001217569	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	AMORES JACOME ENRIQUE URCESINO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1801387554	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		INAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	176000.00						


 NOTARIO(A) SANTIAGO FEDÉRICO GUERRON AYALA
 NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO


 Dr. Santiago Guerrón Ayala
 Notario Trigesimo Quinto - D.M. Quito



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 **ESCRITURA NUMERO: 2018-17-01-035-P03248**
2 **CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA Y LEVANTAMIENTO**
3 **DE PROHIBICION DE ENAJENAR**
4 **OTORGA:**
5 **BANCO PICHINCHA C.A.**

6 **A FAVOR DE:**
7 **ELENA NORALMA GLENDA ARROYO Y ENRIQUE URCESINO**
8 **AMORES JACOME**
9 **AUMENTO DE CAPITAL**

10 **OTORGADA POR:**
11 **ELENA NORALMA GLENDA ARROYO ALVARADO**
12 **GERENTE GENERAL**
13 **ADHINFLEX S.A.**

14 **CUANTIA: USD. 176,000.00**

15 **DI: 2 COPIAS / P.R.R.**

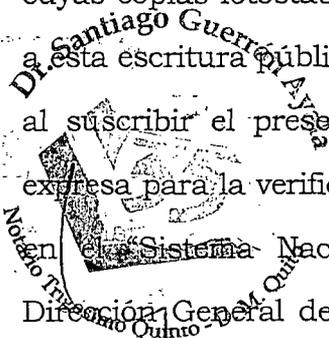
16 En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la Republica del
17 Ecuador, hoy día, cinco (05) de junio de dos mil dieciocho (2018),
18 ante mí, Doctor **SANTIAGO FEDERICO GUERRÓN AYALA**,
19 Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito,
20 designado mediante acción de personal número UNO TRES
21 CUATRO CINCO CERO - DNTH- NB (13450-DNTH-NB), de once
22 de diciembre del dos mil trece, expedida por la señora Directora
23 General del Consejo de la Judicatura, comparecen con plena
24 capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente
25 escritura; por una parte el señor **PATRICIO ISRAEL ESTÉVEZ**
26 **ESCOBAR**, casado, de profesión estudiante, de veintisiete años,
27 a nombre y en representación del BANCO PICHINCHA COMPANIA
28 ANONIMA en su calidad de APODERADO ESPECIAL de la





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

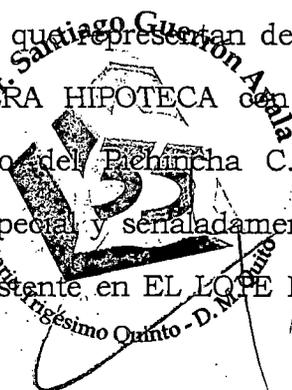
1 Institución, según consta del Poder Especial que en copia se
2 agrega, domiciliado en Avenida Amazonas y Pereira, Teléfono: dos
3 nueve ocho cero nueve ocho cero; por otra parte los señores
4 cónyuges **ENRIQUE URCESINO AMORES JÁCOME**, casado, de
5 profesión empleado privado de sesenta y un años y **ELENA**
6 **NORALMA GLENDA ARROYO ALVARADO**, casada, de profesión
7 empleado privado, de cincuenta y siete años, ambos por sus
8 propios y personales derechos y en virtud de la sociedad conyugal
9 que tienen formada entre ellos, de estado civil casados, de
10 nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la calle Río Amazonas
11 novecientos once y Río Santiago, San Rafael, teléfono número dos
12 ocho seis uno cero ocho siete, correo electrónico
13 glenda@adhinflex.com; y, finalmente, la Compañía ADHINFLEX
14 S.A., debidamente representada por la señora **ELENA NORALMA**
15 **GLENDA ARROYO ALVARADO** en su calidad de Gerente
16 General, compañía domiciliada en la calle Río Amazonas
17 novecientos once y Río Santiago, teléfono dos ocho seis uno seis
18 seis ocho, correo electrónico glenda@adhinflex.com. Los
19 comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana,
20 mayores de edad, de estado civil casados, hábiles en derecho para
21 contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en
22 virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación
23 cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mi agrego
24 a esta escritura pública como documentos habilitantes, y quienes
25 al suscribir el presente instrumento confieren su autorización
26 expresa para la verificación de su información y datos personales
27 en el "Sistema Nacional de Identificación Ciudadana" de la
28 Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación;





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 cuyos documentos generados en línea, una vez impresos se
2 adjuntan como habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí
3 el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como
4 examinados que fueron en forma aislada y separada de que
5 comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción,
6 amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden
7 que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **PRIMERA**
8 **MINUTA:** "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras
9 públicas a su cargo, sírvase incorporar una escritura pública de
10 Cancelación de Hipoteca Abierta y Levantamiento de Prohibición
11 de Enajenar, que se otorga al tenor de las estipulaciones que se
12 expresan a continuación: **PRIMERA: COMPARECENCIA.-**
13 Comparece el señor Patricio Israel Estévez Escobar a nombre y en
14 representación del BANCO PICHINCHA COMPAÑÍA ANONIMA en
15 su calidad de APODERADO ESPECIAL de la Institución, según
16 consta del Poder Especial que en copia se agrega. **SEGUNDA:**
17 **ANTECEDENTES.-** Que por escritura pública celebrada en la
18 ciudad de Quito el dieciséis (16) de abril de dos mil siete (2007)
19 ante el doctor Remigio Aguilar Aguilar Notario Trigésimo octavo
20 del cantón Quito, inscrita en el Registro de la Propiedad del
21 cantón Quito el ocho (8) de mayo del dos mil siete (2007), los
22 señores cónyuges ENRIQUE URCESINO AMORES JÁCOME y
23 ELENA NORALMA GLENDA ARROYO ALVARADO, por sus
24 propios y personales derechos, y por los que representan de la
25 sociedad conyugal constituyeron PRIMERA HIPOTECA con el
26 carácter de abierta, a favor del Banco del Pichincha C.A.
27 actualmente BANCO PICHINCHA C.A. especial y señaladamente
28 sobre el inmueble de su propiedad consistente en EL LOTE DE





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 TERRENO, situado en la parroquia Alangasí, cantón Quito,
2 provincia de Pichincha; y sobre las obras complementarias
3 existentes o que llegaren a existir en el futuro, así como todos los
4 bienes que se reputan inmuebles por accesión, destino o
5 incorporación de conformidad con las disposiciones del Código
6 Civil, al igual que todos los aumentos y mejoras que reciba en el
7 futuro dicho bien; para garantizar las obligaciones de la CIA.
8 ADHINFLEX S.A., tiene contraídas y las que contrajere, individual
9 o conjuntamente, para con el Banco a consecuencia de las
10 concesiones hechas y que en lo sucesivo le hiciere por préstamos,
11 sobregiros, descuentos, fianzas, aceptaciones bancarias, etc., y,
12 en general por cualquier causa o motivo que le obligare para con
13 el Banco; habiéndose establecido prohibición de enajenar sobre el
14 mismo inmueble hipotecado. **TERCERA: CANCELACION DE**
15 **HIPOTECA Y LEVANTAMIENTO DE PROHIBICION DE**
16 **ENAJENAR:-** Con los antecedentes señalados el señor Patricio
17 Israel Estévez Escobar a nombre y en representación del Banco
18 Pichincha Compañía Anónima en la calidad en la que comparece
19 CANCELA LA HIPOTECA constituida y referida en la cláusula
20 anterior, así como LEVANTA LA PROHIBICION DE ENAJENAR
21 establecida en dicha escritura pública por acuerdo de las partes.
22 **CUARTA.- ACLARACION.-** Se deja expresa constancia de que
23 esta cancelación de hipoteca no altera ni modifica en nada
24 ninguna de las obligaciones pendientes de pago contraídas a favor
25 del Banco Pichincha Compañía Anónima por la parte deudora y
26 que consten de documentos públicos o privados hasta su total
27 solución o pago. **QUINTA: ANOTACION Y GASTOS:-** Todos los
28 gastos que demande esta cancelación de gravamen hipotecario y

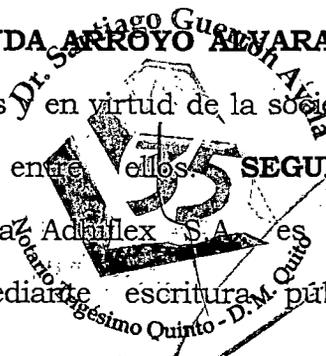
Dr. Santiago Guerrón Ayala

Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 de prohibición de enajenar será de cuenta de la parte deudora.
2 Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de
3 estilo para el perfeccionamiento de este instrumento, así como de
4 oficiar al (la) señor(a) notario(a) ante quien se otorgó la escritura
5 aludida y al Registrador de la Propiedad del cantón
6 correspondiente para que realicen las anotaciones y
7 marginaciones del caso. Hasta aquí la primera minuta que se
8 encuentra firmada por la Doctora Magdalena Pareja Rosales, con
9 matrícula profesional número tres mil ochocientos ochenta y tres
10 del Colegio de Abogados de Pichincha. **SEGUNDA MINUTA:**
11 **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su
12 cargo, díguese incorporar una de aumento de capital y reforma de
13 estatutos de la compañía ADHINFLEX S.A., de acuerdo a las
14 siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece
15 a la celebración del presente instrumento la señora ELENA
16 NORALMA GLENDA ARROYO ALVARADO en su calidad de
17 Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía
18 ADHINFLEX S.A., tal como se desprende del nombramiento que
19 se agrega como documento habilitante y debidamente autorizado
20 por los accionistas de la compañía, de conformidad con el Acta de
21 Junta Extraordinaria y Universal de Accionistas que se adjunta
22 como documento habilitante para el presente instrumento y por
23 otra los señores cónyuges **ENRIQUE URCESINO AMORES**
24 **JÁCOME** y **ELENA NORALMA GLENDA ARROYO ALVARADO**,
25 por sus propios y personales derechos y en virtud de la sociedad
26 conyugal que tienen formada entre ellos. **SEGUNDA**
27 **ANTECEDENTES.-** a) La Compañía Adhiflex S.A. es una
28 sociedad anónima constituida mediante escritura pública





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

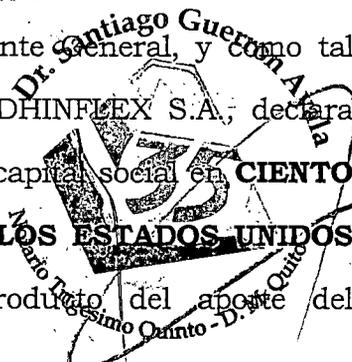
1 otorgada el veinte y cuatro de marzo de mil novecientos noventa y
2 dos ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Dr.
3 Rodrigo Salgado Valdez y debidamente inscrita en el Registro
4 Mercantil del Cantón Quito; el veinte y siete de mayo de mil
5 novecientos noventa y dos; **b)** Los señores cónyuges Enrique
6 Urcésino Amores Jácome y Elena Noralma Glenda Arroyo
7 Alvarado, son propietarios del lote de terreno, situado en la
8 parroquia Alangasí, del Cantón Quito de la Provincia de Pichincha
9 que lo adquirieron mediante escritura pública celebrada el día
10 cuatro de diciembre de dos mil seis ante el Notario Vigésimo
11 Cuarto del Cantón Quito, Dr. Sebastián Valdivieso Cueva y
12 debidamente inscrito en el Registro de la Propiedad del Cantón
13 Quito con fecha dieciocho de diciembre de dos mil seis; **c)** Los
14 linderos y dimensiones del lote descrito en el literal precedente
15 son los siguientes: **Al Norte:** en la longitud de treinta metros, con
16 el lote número setenta y seis de la referida lotización, hoy lote C
17 de propiedad del señor Pablo Paz y Miño; **Al Sur:** en la extensión
18 de treinta y cinco metros, Avenida Río Amazonas de la Población
19 de Alangasí; **Al Este:** en la longitud de treinta metros, con el lote
20 número setenta y siete de la lotización, hoy lote A de propiedad de
21 la señora María Elena Paz y Miño; y **Al Oeste:** En la extensión de
22 treinta y un metros lote setenta y seis de la referida lotización hoy
23 de propiedad del Coronel Galo Albuja. El lote de terreno tiene una
24 superficie de mil ciento catorce metros cuadrados; **c)** Los señores
25 cónyuges Enrique Urcésino Amores Jácome y Elena Noralma
26 Glenda Arroyo Alvarado, han manifestado su voluntad de aportar
27 el referido inmueble a la Compañía Adhinflex S.A.; **d)** La Junta
28 General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Q.



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 ADHINFLEX S.A., celebrada el día once de septiembre de dos mil
2 diecisiete, por unanimidad de votos, resolvió autorizar a la señora
3 ELENA NORALMA GLENDA ARROYO ALVARADO para que en
4 calidad de Gerente General de la compañía, realice en
5 representación de la compañía, el aumento de capital y reforma
6 de estatutos de la empresa en CIENTO SETENTA Y SEIS MIL
7 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$
8 176,000.00), para que a raíz de este incremento el capital social
9 de la compañía sea de DOSCIENTOS VEINTE Y SEIS MIL
10 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$
11 226,000); éste aumento de capital se lo realiza de conformidad
12 con lo determinado en la Ley de Compañías del Ecuador,
13 mediante el aporte de bienes inmuebles, esto mediante el aporte
14 del lote de terreno referido en los literales precedentes; e) En la
15 Junta referida en el literal precedente los accionistas David
16 Enrique, Juan Carlos y Andrés Sebastián Amores Arroyo,
17 manifestaron que no están interesados en participar en el
18 aumento de capital, propuesto por el otro accionista señor
19 Enrique Urcesino Amores Jácome, por lo cual de conformidad a lo
20 establecido en el artículo ciento diez de la Ley de Compañías,
21 renunciaron al derecho que les corresponde a suscribir el
22 aumento de capital. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-** Con
23 los antecedentes expuestos, la señora Elena Noralma Glenda
24 Arroyo Alvarado en su calidad de Gerente General, y como tal
25 Representante Legal de la compañía ADHINFLEX S.A., declara
26 que la precitada compañía aumenta su capital social en **CIENTO**
27 **SETENTA Y SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS**
28 **DE AMÉRICA (US\$ 176,000.00)**, producido del aporte del





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 inmueble detallado en los literales b y c de la cláusula de
 2 antecedentes. Los accionistas David Enrique, Juan Carlos y
 3 Andrés Sebastián Amores Arroyo de conformidad a lo establecido
 4 en el artículo ciento diez de la Ley de Compañías, han renunciado
 5 a su derecho de suscribir el presente aumento a prorrata de su
 6 participación social, exclusivamente suscribiendo el presente
 7 aumento el señor Enrique Urcesino Amores Jácome de acuerdo al
 8 siguiente detalle:.....

SOCIO	VALOR DE APOORTE INMUEBLE	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL PAGADO DESPUES DEL AUMENTO	PORCENTAJE
Enrique Urcesino Amores Jácome	US\$ 176,000	US\$ 42,500	US\$ 218,500	97%
David Enrique Amores Arroyo	US\$ 0.00	US\$ 2,500	US\$ 2,500	1%
Juan Carlos Amores Arroyo	US\$ 0.00	US\$ 2,500	US\$ 2,500	1%
Andrés Sebastián Amores Arroyo	US\$ 0.00	US\$ 2,500	US\$ 2,500	1%
Total	US\$ 176,000	US\$ 50,000	US\$ 226,000	100%

17 Por lo que, su capital social a raíz de este incremento es de
 18 DOSCIENTOS VEINTE Y SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS
 19 UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 226,000.00), mismo que ha sido
 20 suscrito y pagado en su totalidad. **CUARTA: REFORMA**
 21 **PARCIAL DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA.-**

22 En virtud del incremento antes mencionado, la Junta General
 23 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía
 24 ADHINFLEX S.A., resolvió por unanimidad de votos sustituir y
 25 reformar el artículo quinto el que dirá: "Artículo Quinto.- El
 26 Capital social de la Compañía es de US\$ 226,000 (doscientos
 27 veinte y seis mil dólares de los Estados Unidos de América)
 28 dividido en doscientas veintiséis mil acciones iguales, acumulativas

Dr. Santiago Guerrón Ayala
 Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 e indivisibles de US\$ 1,00 cada una y se halla integrado de
2 la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PORCENTAJE
Enrique Urcesino Amores Jácome	US\$ 218,500	US\$ 218,500	97%
David Enrique Amores Arroyo	US\$ 2,500	US\$ 2,500	1%
Juan Carlos Amores Arroyo	US\$ 2,500	US\$ 2,500	1%
Andrés Sebastián Amores Arroyo	US\$ 2,500	US\$ 2,500	1%
TOTAL	US\$ 226,000	US\$ 226,000	100%

9 **QUINTA: INSCRIPCION Y MARGINACION.-** El señor
10 Registrador Mercantil del Cantón Quito y Registrador de la
11 Propiedad del Cantón Quito, se servirán inscribir éste
12 instrumento dentro de su protocolo, así mismo, se servirá
13 marginar este instrumento en la inscripción de la escritura
14 de constitución de la compañía. **SEXTA:**

15 **AUTORIZACIONES-** Por el presente Instrumento, la
16 compareciente autoriza a la abogada María Fernanda
17 Azanca, o cualquiera que esta designe para que realicen
18 todos los actos legales tendientes a la perfección de esta
19 escritura. Usted señor Notario, se dignará agregar y
20 anteponer las demás cláusulas de estilo para la plena
21 validez de este instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA,**
22 copiada textualmente. Los comparecientes ratifican la
23 minuta inserta, la misma que se encuentra firmada por la
24 abogada María Fernanda Azanza Arias, con matrícula once
25 mil novecientos treinta y cinco del Colegio de Abogados de
26 Pichincha. Para el otorgamiento de esta escritura pública se
27 observaron los preceptos legales que el caso requiere y,
28 leída que íntegramente les fue a los comparecientes por mí

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 el Notario, éstos se afirman y ratifican en todo su contenido,
 2 firmando conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy
 3 fe.-

4
5
6

7 **ENRIQUE URCESINO AMORES JÁCOME**

8 C.C. 180138755 A.

9
10

11 **ELENA NORALMA GLENDA ARROYO ALVARADO**

12 C.C. 10012776-9

13
14

16 **PATRICIO ISRAEL ESTEVEZ ESCOBAR**

17 C.C. 1002452970

18
19

20
21

DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
 NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
 DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

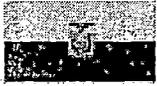
22
23

24
25

26
27

28





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1801387554

Nombres del ciudadano: AMORES JACOME ENRIQUE URCESINO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/PILLARO/PILLARO

Fecha de nacimiento: 9 DE OCTUBRE DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ELENA NORALMA GLENDA ARROYO

Fecha de Matrimonio: 28 DE FEBRERO DE 1981

Nombres del padre: ENRIQUE AMORES

Nombres de la madre: ROSANA JACOME

Fecha de expedición: 28 DE DICIEMBRE DE 2009

Información certificada a la fecha: 5 DE JUNIO DE 2018

Emisor: PAULINA DE LOS ANGELES RAMIREZ RECALDE - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

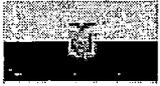
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



N° de certificado: 183-126-76408



183-126-76408



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1801387554

Nombre: AMORES JACOME ENRIQUE URCESINO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información certificada a la fecha: 5 DE JUNIO DE 2018

Emisor: PAULINA DE LOS ANGELES RAMIREZ RECALDE - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 189-126-76410

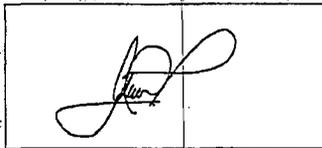


189-126-76410





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1001217569

Nombres del ciudadano: ARROYO ALVARADO ELENA NORALMA
GLENDA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/PORTOVELO/SALATI

Fecha de nacimiento: 22 DE MARZO DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: AMORES JACOME ENRIQUE URCESINO

Fecha de Matrimonio: 25 DE FEBRERO DE 1981

Nombres del padre: ARROYO RAFAEL

Nombres de la madre: ALVARADO ENA EMERITA

Fecha de expedición: 16 DE MAYO DE 2013

Información certificada a la fecha: 5 DE JUNIO DE 2018

Emisor: PAULINA DE LOS ANGELES RAMIREZ RECALDE - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 188-126-76378



188-126-76378

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1001217569

Nombre: ARROYO ALVARADO ELENA NORALMA GLENDA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información certificada a la fecha: 5 DE JUNIO DE 2018

Emisor: PAULINA DE LOS ANGELES RAMIREZ RECALDE - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - PICHINCHA - QUITO

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

N° de certificado: 189-126-76387

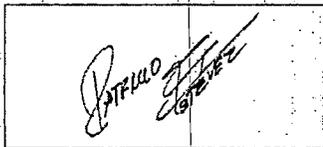


189-126-76387





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1002989570

Nombres del ciudadano: ESTEVEZ ESCOBAR PATRICIO ISRAEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/OTAVALO/JORDAN

Fecha de nacimiento: 17 DE ABRIL DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MERA TERAN GABRIELA ESTEFANIA

Fecha de Matrimonio: 4 DE JULIO DE 2014

Nombres del padre: ESTEVEZ PATRICIO

Nombres de la madre: ESCOBAR GLADYS YOLANDA TERESA
COLOMBIA

Fecha de expedición: 4 DE JULIO DE 2014

Información certificada a la fecha: 5 DE JUNIO DE 2018

Emisor: PAULINA DE LOS ANGELES RAMIREZ RECALDE - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - PICHINCHA - QUITO



Nº de certificado: 188-126-76463



188-126-76463

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Dr. Santiago Guerrón Ayala



Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1002989570

Nombre: ESTEVEZ ESCOBAR PATRICIO ISRAEL

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información certificada a la fecha: 5 DE JUNIO DE 2018

Emisor: PAULINA DE LOS ANGELES RAMIREZ RECALDE - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 181-126-76466



181-126-76466

Dr. Santiago Guerrón Ayala



Municipio Trigesimo Quinto - D. M. Quito





Factura: 002-002-000062463



20181701035C06015

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20181701035C06015

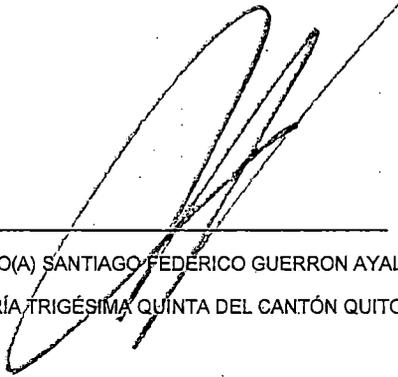
RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CEDULA Y CERTIFICADO DE VOTACION DEL APODERADO DEL BANCO PICHINCHA C.A. Y RUC DEL BANCO y que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 5 DE JUNIO DEL 2018, (13:28).

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN COPIAS CERTIFICADAS N° 20181701035C06015

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) copia(s) certificada(s) del documento PODER ESPECIAL, OTORGADO POR BANCO PICHINCHA C.A. A PATRICIO ISRAEL ESTEVEZ ESCOBAR que me fue exhibido en 17 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 17 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado de(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 5 DE JUNIO DEL 2018, (13:28).

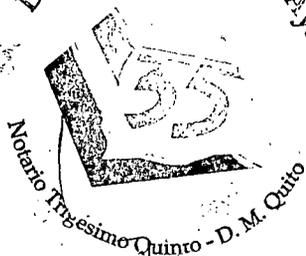


NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



ESPACIO
BLANCO

Dr. Santiago Guerrón Ayala



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA No. **100121756-9**

APELLIDOS Y NOMBRES
ARROYO ALVARADO ELENA NORALMA GLENDA

LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO PORTOVELO SALATI

FECHA DE NACIMIENTO **1961-03-22**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **CASADA**
ENRIQUE URCESINO AMORES JACOME



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **ARROYO RAFAEL**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **ALVARADO ENA EMERITA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2013-05-16

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-05-16

E331311122

00034707

[Signatures]

CAJONES GENERAL JHUA DEL ROSARIO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

002 JUNTA No. 002-141 NÚMERO 1001217569 CEDULA

ARROYO ALVARADO ELENA NORALMA GLENDA
 APELLIDOS Y NOMBRES

FICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN

QUITO CANTÓN ZONA 3

ITCHIMBIA PARROQUIA




REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

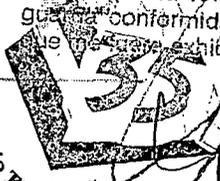
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

[Signature]
 F. PRESIDENTE DE LA JRV

Dr. Santiago Guzmán
 Notario del C. M. Quito
 QUITO
 JUN 2018

uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 38 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fue exhibido.




ESTUDIO
MELANCO

Dr. Santiago Guerrón Ayala
195
Notario Trigesimo Quinto - D. M. Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSUARIOS

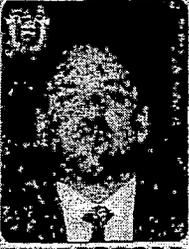
REGULACIÓN CIUDADANÍA N° 180138755-4

AMORES JACOME ENRIQUE URGESINO
TUNSURAHUA/PILLARDO/PILLARDO

02 DE OCTUBRE 1957

001 0139 00414 M

TUNSURAHUA/PILLARDO
PILLARDO 1757



EQUATORIANA ***** V334412244

CASADO ELENA NORALMA GLENDA ARROYO

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

ENRIQUE AMORES
ROSANA JACOME

QUITO 28/12/2009

28/12/2021

REN 2124528



CERTIFICADO DE VOTACION
4 DE FEBRERO 2018

001 JUNTA No

001-340 NUMERO

180138755-4 CÉDULA

AMORES JACOME ENRIQUE URGESINO
APELLIDOS Y NOMBRES

RICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN

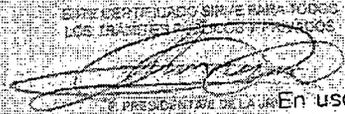
QUITO CANTÓN ZONA 3

ITCHIMBIA PARROQUIA



ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRUGO EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRABAJOS ELECTORALES



En uso de la facultad concedida por el
artículo 5 del Art. 18 de la Ley Notarial,
cuyo texto se encuentra en la copia que antecede,
guarda conformidad con el documento
que me fuere exhibido.

Santiago Gueron Ayala
Dr. Santiago Gueron Ayala
Notario

05 JUN 2018

135

Notario Trigesimo Quinto - D. M. Quito

ESPACIO
BLANCO

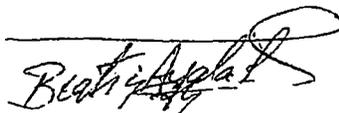


Quito, 21 de octubre de 2.015

Señora
ELENA NORALMA GLENDA ARROYO ALVARADO
Presente.-

La Junta General Universal de Accionistas de la compañía **ADHINFLEX S. A.**, celebrada el día de hoy tuvo a bien nombrar a Usted **GERENTE GENERAL** y Representante Legal, Judicial y Extrajudicial de la empresa por el período estatutario de CINCO AÑOS.

Atentamente,



Lic. Beatriz María Ayala López
SECRETARIA AD-HOC

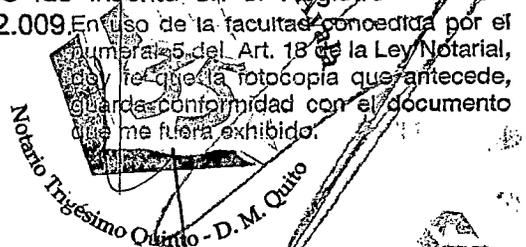
En Quito con fecha 21 de octubre del 2.015, acepto el cargo al que me han designado y prometo cumplir con mis obligaciones de acuerdo a lo dispuesto en la Ley y en los estatutos de la compañía.

Atentamente,


Elena Noralma Glenda Arroyo Alvarado
C.C.: 100121756-9

NOTA: La compañía **ADHINFLEX S. A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Vigésimo Novena del Distrito Metropolitano de Quito, del Dr. Rodrigo Salgado Valdez, el 24 de marzo de 1.992; fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 27 de mayo de 1.992. En la notaría anterior, el 19 de septiembre del 2.001, se otorgó una escritura de aumento de capital y reforma de estatutos, que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 09 de enero del 2.002. De igual manera, en la misma notaría se otorgó una escritura de Transformación de Compañía Limitada a Sociedad Anónima, Aumento de Capital, Reforma y Codificación de Estatutos, el 30 de noviembre del 2.004, que fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 25 de octubre del 2.005. En la Notaría Vigésimo Novena del Distrito Metropolitano de Quito del Dr. Rodrigo Salgado Valdez, el 08 de septiembre del 2.009 se otorgó una escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, que fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 04 de diciembre del 2.009.

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, se hace la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

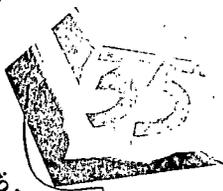


Dr. Santiago Guerra Araya
Notaría Trigésimo Quinto - D.M. Quito

05 JUN 2018

ESTUDIO
DE
L
M
C
O
L
A
M
B
O

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigesimo Quinto - D. M. Quito



REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 72588



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO....

NÚMERO DE REPERTORIO:	50206
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/10/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	16655
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ADHINFLEX S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	ARROYO ALVARADO ELENA NORALMA GLENDA
IDENTIFICACIÓN	1001217569
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 1045 DEL: 27/05/1992 NOT: 29 DEL: 24/03/1992 REF: EST RM# 4007 DEL: 04/12/2009 NOT: 29 DEL: 08/09/2009 MJPH
--

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2015

[Signature]
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N°56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Página 1 de 1

Dr. Santiago Guerrero Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

05 JUN 2018



Registro Mercantil
 Dirección Nacional de Registros Públicos

ESPACIO
BLANCO





**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 1791218183001
RAZÓN SOCIAL: ADHINFLEX S.A.

NOMBRE COMERCIAL: ADHINFLEX S.A.
REPRESENTANTE LEGAL: ARROYO ALVARADO ELENA NORALMA
GLENDA
CONTADOR: NIETO CAMPANA ANTONIO VICTOR MANUEL

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 27/05/1992
FEC. INSCRIPCIÓN: 19/06/1992 FEC. ACTUALIZACIÓN: 13/07/2011
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

FABRICACION DE ETQUETAS AUTOADHESIVAS E INDUSTRIALES.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: ALANGASI Barrio: EL COLEGIO Calle: RIO AMAZONAS Numero: 911 Interseccion: RIO SANTIAGO Referencia
ubicacion: A UNA CUADRA DE LA HORMIGONERA DEL VALLE Telefono Trabajo: 022861668 Telefono Trabajo: 022867087 Fax: 022461132 Celular: 0998314313
Email: info@adhinflex.com Web: WWW.ADHINFLEX.COM

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

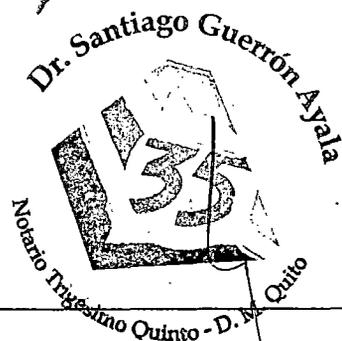
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS
JURISDICCIÓN	ZONA 9 PICHINCHA	CERRADOS



Código: RIMRUC2016000459518
Fecha: 03/05/2016 18:24:03 PM



ESPACIO
BLANCO





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1791218183001
ADHINFLEX S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	27/05/1992
NOMBRE COMERCIAL:	ADHINFLEX S.A.	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
FABRICACION DE ETIQUETAS AUTOADHESIVAS E INDUSTRIALES.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: ALANGASI Barrio: EL COLEGIO Calle: RIO AMAZONAS Numero: 911 Interseccion: RIO SANTIAGO Referencia: A UNA CUADRA DE LA HORMIGONERA DEL VALLE Telefono Trabajo: 022861668 Telefono Trabajo: 022867087 Fax: 022461132 Celular: 0998314313 Email: info@adhinflex.com Web: WWW.ADHINFLEX.COM



Código: RIMRUC2016000459518
Fecha: 03/05/2016 18:24:03 PM



ESPACIO
BLANCO

Dr. Santiago Guerrón Ayala



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
ADHINFLEX S.A.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, República del Ecuador, el día de hoy, once de septiembre de 2017, a las 16h00, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la calle Rio Amazonas 911 y Rio Santiago, de esta ciudad de San Rafael, se reúnen los siguientes accionistas:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PORCENTAJE
Enrique Urcesino Amores Jácome	US\$ 42,500	US\$ 42,500	85%
David Enrique Amores Arroyo	US\$ 2,500	US\$ 2,500	5%
Juan Carlos Amores Arroyo	US\$ 2,500	US\$ 2,500	5%
Andrés Sebastián Amores Arroyo	US\$ 2,500	US\$ 2,500	5%
TOTAL	US\$ 50,000	US\$ 50,000	100%

Preside la Junta, el señor Enrique Urcesino Amores Jácome, Presidente de la Compañía y como tal Presidente de la Junta, y actúa como Secretaria la Señora Elena Noralma Glenda Arroyo Alvarado en su calidad de Gerente General de la Compañía y como tal secretaria de la Junta.

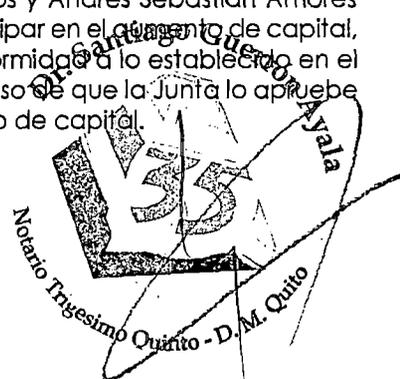
El Presidente solicita a la Secretaria que se constate el quórum y se elabore la correspondiente lista de asistentes, hecho lo cual y con la presencia del 100% del capital social, los accionistas, de conformidad a lo establecido en la Ley de Compañías, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, la misma que se instala con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

- 1. AUMENTO DE CAPITAL EN BIENES**
- 2. REFORMA DE ESTATUTOS**
- 3. COMPRA DE INMUEBLE**

1. AUMENTO DE CAPITAL

En este momento la Gerente General pone en conocimiento de los accionistas, que la Compañía está en proceso de crecimiento y desarrollo de nuevos proyectos y por ello es necesario reforzar la estructura patrimonial de la misma, por lo que el señor Enrique Urcesino Amores Jácome ha mocionado el aportar el inmueble en el que funcionan las instalaciones de la compañía, conformado por el lote de terreno, situado en la parroquia Alangasí, del Cantón Quito de la Provincia de Pichincha. El lote de terreno tiene una superficie de mil ciento catorce metros cuadrados.

Por su parte los accionistas David Enrique, Juan Carlos y Andrés Sebastián Amores Arroyo, manifiestan que no están interesados en participar en el aumento de capital, propuesto por el otro accionista, por lo cual de conformidad a lo establecido en el artículo 110 de la Ley de Compañías, renuncian en caso de que la Junta lo apruebe al derecho que les corresponde a suscribir el aumento de capital.



Analizada la propuesta por los concurrentes luego de varios análisis que coadyuvaron a encaminar las mejores acciones tanto para los accionistas como para la Compañía, resuelven por unanimidad aumentar el capital de la Compañía mediante el aporte del inmueble descrito como el lote de terreno de una superficie de mil ciento catorce metros cuadrados, ubicado parroquia de Alangasí, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, valorado en la suma de US\$ 176,000 según el avalúo que ha sido presentado para aprobación de los accionistas el mismo que será aportado por el señor Enrique Urcesino Amores Jácome.

A su vez también ha sido aprobado que los accionistas David Enrique, Juan Carlos y Andrés Sebastián Amores Arroyo hayan renunciado expresamente a suscribir el aumento de capital.

La Compañía actualmente tiene un capital de US\$ 50,000 dividido de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PORCENTAJE
Enrique Urcesino Amores Jácome	US\$ 42,500	US\$ 42,500	85%
David Enrique Amores Arroyo	US\$ 2,500	US\$ 2,500	5%
Juan Carlos Amores Arroyo	US\$ 2,500	US\$ 2,500	5%
Andrés Sebastián Amores Arroyo	US\$ 2,500	US\$ 2,500	5%
TOTAL	US\$ 50,000	US\$ 50,000	100%

Con el aumento de capital que se realiza y la renuncia efectuada por los señores David Enrique, Juan Carlos y Andrés Sebastián Amores Arroyo, el capital social quedará en la suma de US\$ 226,000 y conformado como a continuación se detalla:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PORCENTAJE
Enrique Urcesino Amores Jácome	US\$ 218,500	US\$ 218,500	97%
David Enrique Amores Arroyo	US\$ 2,500	US\$ 2,500	1%
Juan Carlos Amores Arroyo	US\$ 2,500	US\$ 2,500	1%
Andrés Sebastián Amores Arroyo	US\$ 2,500	US\$ 2,500	1%
TOTAL	US\$ 226,000	US\$ 226,000	100%

D. Santiago Gaerón Ayala

Notario Trigesimo Quinto - D. M. Quito

De la misma manera los accionistas unánimemente autorizan a la señora Elena Noralma Glenda Arroyo Alvarado en su calidad de Gerente General para que suscriba los documentos públicos y privados entre ellos escrituras públicas para la legalización de lo aprobado en esta Junta.

2. REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

Los accionistas unánimemente proceden a reformar y aprobar el nuevo texto del artículo quinto en los siguientes términos: Artículo Quinto.- El Capital social de la Compañía es de US\$ 226,000 (doscientos veinte y seis mil dólares de los Estados Unidos de América) dividido en quinientas sesenta mil acciones iguales, acumulativas e indivisibles de US\$ 1,00 cada una y se halla integrado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PORCENTAJE
Enrique Urcesino Amores Jácome	US\$ 218,500	US\$ 218,500	97%
David Enrique Amores Arroyo	US\$ 2,500	US\$ 2,500	1%
Juan Carlos Amores Arroyo	US\$ 2,500	US\$ 2,500	1%
Andrés Sebastián Amores Arroyo	US\$ 2,500	US\$ 2,500	1%
TOTAL	US\$ 226,000	US\$ 226,000	100%

3. COMPRA DE INMUEBLE

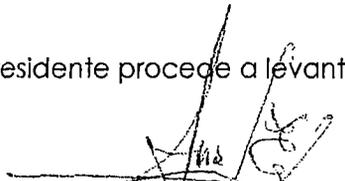
De igual manera la Gerente General pone en conocimiento de los accionistas, que las instalaciones de la Compañía funcionan de igual manera en el lote de terreno signado con la letra C con una superficie aproximada de 1.040 metros cuadrados, ubicado parroquia de Alangasí, Cantón Quito, Provincia de Pichincha y que en la línea de apoyar el crecimiento de la compañía, propone a los socios adquirir el referido inmueble.

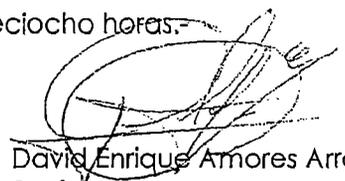
Analizada que ha sido la propuesta por los concurrentes, la aprueban por unanimidad autorizando a Gerente General a suscribir los documentos públicos y privados realizar los trámites pertinentes para perfeccionar la compra, así como para negociar su precio.

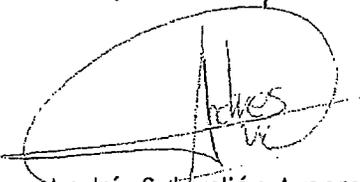
No habiendo otro asunto que tratar, El Presidente concede un receso para la elaboración de la presente Acta, la misma que una vez leída fue aprobada por unanimidad, firmando para constancia de ello todos los accionistas concurrentes.

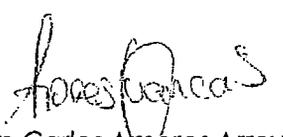
Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Tercésimo Quinto - D. M. Quito

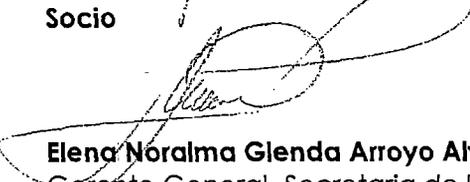
El Presidente procede a levantar la sesión a las dieciocho horas.


Enrique Urcesino Amores Jácome
Socio/Presidente de la Junta


David Enrique Amores Arroyo
Socio


Andrés Sebastián Amores Arroyo
Socio


Juan Carlos Amores Arroyo
Socio


Elena Noralma Glenda Arroyo Alvarado
Gerente General- Secretaria de la Junta

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las fotocopias que anteceden en fojas, guardan conformidad con el documento que me fuera exhibido.


Dr. Santiago Guerrero Avala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

05 JUN 2018


Dr. Santiago Guerrero Avala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Certificado de Gravamen del Inmueble

Digitally signed by ROBERT FELIPE
DÍAZ ULLAGUARI
Date: 2018.06.04 09:01:51 COT
Location: Registro de la Propiedad - Quito

Número de Trámite: 169997
Número de Petición: 181146
Fecha de Petición: 29 de Mayo de 2018 a las 15:32
Número de Certificado: 209787
Fecha emisión: 4 de Junio de 2018 a las 09:01

Referencias: 18/12/2006-PO-78121f-32068i-82230r

Tarjetas:;T00000193511;

Matriculas:

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo. 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución Nro. RPDMQ-2013-012, de 28 de febrero del 2013, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan el Registro de la Propiedad, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

LOTE DE TERRENO situado en la parroquia ALANGASI de este Cantón; con matrícula número ALANG0002036.-

2.- PROPIETARIO(S):

Los cónyuges ENRIQUE URCESINO AMORES JACOME y ELENA NORALMA GLENDA ARROYO ALVARADO.-

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a los cónyuges JORGE ARTURO DONOSO MORAN y GIOCONDA DEL CARMEN FLORES GROENOW, según consta de la escritura otorgada el CUATRO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, ante el Notario VIGESIMO CUARTO del cantón Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva; inscrita el dieciocho de diciembre del dos mil seis.- ANTECEDENTES: Habiendo los vendedores adquirido mediante compra a los cónyuges FERNANDO DONOSO MORAN y SILVIA PAZ Y MIÑO, según escritura celebrada el tres de abril de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Doctor Edgar Terán, inscrita el treinta de abril de mil novecientos noventa y seis; Adquirido, mediante compra a los cónyuges Jaime Paz y Miño y Alicia Egúez, el trece de marzo de mil novecientos setenta, ante el Notario Doctor Mario Zambrano, inscrita el dieciséis de abril de mil novecientos setenta.-

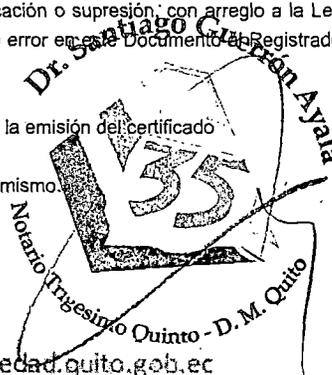
4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Por estos datos se encuentra que: A fojas 8806, número 4941, repertorio 30109 del registro de Hipotecas, bajo repertorio 30109, y con fecha ocho de mayo del dos mil siete, se encuentra inscrita la escritura otorgada el DIECISÉIS DE ABRIL DEL DOS MIL SIETE, ante el Notario TRIGÉSIMO SÉPTIMO del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas, de la cual consta que: los cónyuges ELENA NORALMA GLENDA ARROYO ALVARADO y ENRIQUE URCESINO AMORES JACOME, por sus propios derechos, para garantizar al BANCO PICHINCHA C.A., por todas las obligaciones contraídas y que contrajeren en lo sucesivo, así como por los préstamos que se les conceda en lo posterior, a la CIA. ADHINFLEX S.A., constituyen PRIMERA HIPOTECA ABIERTA, sobre el LOTE DE TERRENO situado en la parroquia ALANGASI de este Cantón, con matrícula número ALANG0002036. QUEDA PROHIBIDO DE ENAJENAR POR VOLUNTAD DE LAS PARTES.- No está embargado.- Se aclara que se revisa gravámenes tal como consta.-

- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego lo revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011.
- b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación.
- c) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.

La solicitud de rectificación o supresión podrá realizarse dentro del plazo de 180 días a partir de la emisión del certificado

El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.



Los gravámenes se han revisado hasta la fecha de petición, 8 am.

Responsable: CLJL

Revisión: FHHP

Documento firmado electrónicamente

DIRECCION DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



A large, handwritten mark or signature, possibly a stylized "S" or a similar character, located to the right of the stamp.



ESPECIALIZADO
EN
DINAMICISMO





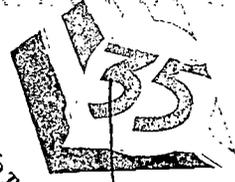
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

PICHINCHA

DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA FINANCIERA

2018	COMPRANTE DE COBRE	2018-05-30			
CÉDULA/RUC	NOMBRES	FECHA DE EMISIÓN			No. DE CUOTAS
170121812001	ADHINELYS A	2018-05-30			1 a 1
AVALÚO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	EXONERACIÓN REBAJA			INTERÉS
182.219,00	0,00	0,00			0,00
	TOTALIDAD				COACTIVA
CONCEPTO	CANCELACION: REGISTROS	182,22			0,00
		1,80			SUBTOTAL
					0,00
COBRADO POR	No. VENTANILLA	CUENTA			PAGO TOTAL
cmfiro	8194362				184,02
TRANSACCIÓN	ALMORÉS JACOME ENRIQUE URCESINO				
	1239913				
	0745164				
	DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)				

Notario Trigesimo Quinto - D. M. Quito



Guerrón Ayala

ESCRIBANCO
BLANCO



**CERTIFICADO DE PAGO DE IMPUESTOS GENERADOS
EN TRANSFERENCIA DE DOMINIO**



Número de Ingreso N° : 2018-TD-20777
 Número de liquidación N° : 2018-TD-0173704 (A)
 Fecha de Liquidación: 2018/05/21
 aaaa/mm/dd

SEÑORES,
 NOTARIO
 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

PRESENTE.-

Pongo en su conocimiento que se han liquidado y pagado los Tributos de la Transferencia de dominio del contrato de:

Aporte A Compañías

que otorga: AMORES JACOME ENRIQUE URCESINO Tradente / Vendedor
 a favor de: ADHINFLEX S A Adquirente / Comprador

Notaría: 35

Valor Contractual: 176000.00

Predio/s:	410550	Denominación:	No existen construcciones
Avalúo catastral del predio:	364437.93	Porcentaje:	100.0000 %

	Tributos Causados	Observaciones
UTILIDAD:	4844.49	
ALCABALA:	1822.19	ART 534 Lit f)
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS:	2068.51	

Fecha de impresión del certificado: aaaa/mm/dd
 2018/06/01
 Liquidador responsable: gemorillo

Dr. Jimmy Gallardo Asanza
 DELEGADO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA
 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dr. Santiago Guerra Ayala
 Notario Píesimo Quinto - D. M. Quito

La información constante en el presente documento, ha sido obtenida de la Base de Datos del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, conforme lo reportado por las instituciones del sistema financiero.

Esta información podrá ser verificada en la página web municipal www.quito.gob.ec

ESPECIALIZADO



Handwritten mark or signature.

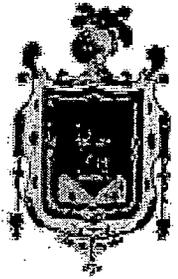
ESTUDIO
DE LA
SITUACION
DE LA
MUNICIPALIDAD

Dr. Santiago Guerrón Ayala

35
Notario Trigesimo Quinto - D. M. Quito



COMPROBANTE DE PAGO
 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 RUC: 1760003410001



ALCALDÍA

DINERS CLUB

Transferencia de Dominio

Título de Crédito /
 Orden para Pago : 00015687129

Fecha Emisión : 2018-05-21

Año de
 Tributación : 2018

Identificación : 01791218183001
 Contribuyente : ADHINFLEX S A

Fecha Pago : 2018-05-24

UBICACIÓN

Clave Catastral : 0000000000

Número de
 Trámite : 0173704

Dirección :
 Placa :

INFORMACIÓN
 173704-ALC-192789-

CONCEPTO
 ALCABALAS

TOTALES
 1,822.19

Subtotal :
 Descuento :
 Total Cancelado :

1,822.19
 -0.00
 1,822.19

Transacción : 20431918
 Cajero : tdiners

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS
 "OBRAS PARA VIVIR MEJOR"

Fecha de impresión : viernes, 01 de junio del 2018

Dr. Santiago Guerrón Ayala
 L35
 Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

Dr. Santiago Guerrón Ayala
 L35
 Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

ESTUDIO
ARZOBISPADO
DE
SANTO DOMINGO

Dr. Santiago Guerrón Ayala

Notario Trigesimo Quinto - D. M. Quito



ALCALDÍA

COMPROBANTE DE PAGO

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RUC: 1760003410001



DINERS CLUB

Predial Urbano

Título de Crédito / : 00013769842
 Orden para Pago : 00013769842
 Año de : 2018
 Tributación : 2018
 Identificación : 00001801387554
 Contribuyente : AMORES JACOME ENRIQUE URCESINO
 Fecha Emisión : 2017-12-31
 Fecha Pago : 2018-03-07

UBICACIÓN

Clave Catastral : 0000000000
 Dirección : S4F OE14-273 CASA D
 Placa :
 Número de Predio : 0410550

INFORMACIÓN

AREA TERRENO 1114.83 m2 AVALUO 287626.14
 A.C.C. 738.64 m2 AVALUO 542022.34 A.C.A. 0.00 m2
 VALOR CATASTRAL IMPONIBLE 2349202.60 AVALUO TOTAL 833069.02
 %DA: 100.0000 EXONERACIÓN:NINGUNA
 S4F OE14-273 CASA D

CONCEPTO

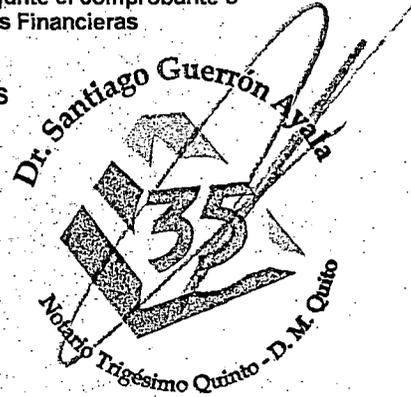
CONCEPTO	TOTALES
TASA SEGURIDAD CIUDADANA	24.00
A LOS PREDIOS URBANOS CIUD	2,702.97
CUERPO DE BOMBEROS QUITO	67.66
Subtotal	2,794.63
Descuento	-162.18
Total Cancelado	2,632.45

Transacción : 19546407
 Cajero : tdiners

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

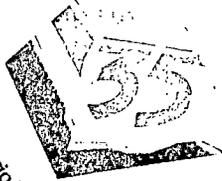
CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS
 "OBRAS PARA VIVIR MEJOR"

Fecha de impresión : viernes, 01 de junio del 2018



ESPACIO
BLANCO

Dr. Santiago Guerrón Ayala



Notario Trigesimo Quinto - D. M. Quito

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Dirección Metropolitana de Catastro

QUITO

ALCALDÍA

CÉDULA CATASTRAL INFORMATIVA EN UNIPROPIEDAD

DOC-CCE-01

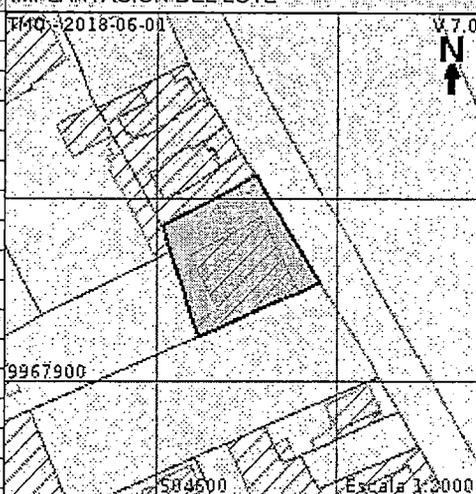
DOCUMENTO INFORMATIVO # 282902

2018/06/01 16:42

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO

C.C./R.U.C.:	1801387554
Nombre o razón social:	AMORES JACOME ENRIQUE URCESINO

IMPLANTACIÓN DEL LOTE



DATOS DEL PREDIO

Número de predio:	410550
Geo clave:	170110510065010112
Clave catastral anterior:	2191005027000000000
Denominación de la unidad:	
Año de construcción:	2000
En derechos y acciones:	NO
Destino económico:	INDUSTRIAL

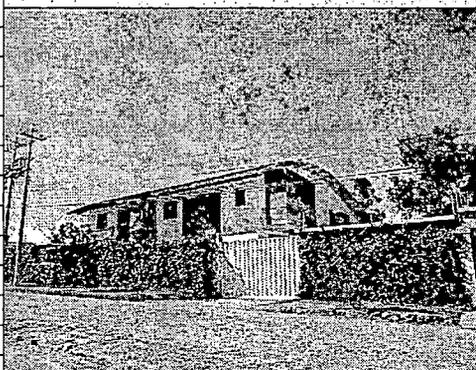
AREAS DE CONSTRUCCIÓN

Área de construcción cubierta:	662.61 m2
Área de construcción abierta:	0.00 m2
Área bruta total de construcción:	662.61 m2
Área de adicionales constructivos:	71.86 m2

AVALÚO CATASTRAL

Avalúo del terreno:	\$ 138,796.34
Avalúo de construcciones:	\$ 222,221.05
Avalúo de construcciones:	\$ 0.00
Avalúo de adicionales:	\$ 3,420.54
Avalúo total del bien inmueble:	\$ 364,437.93

FOTOGRAFÍA DE LA FACHADA



DATOS DEL LOTE

Clasificación del suelo:	Suelo Urbano
Clasificación del suelo SIREC-Q:	URBANO
Área según escritura:	1,114.00 m2
Área gráfica:	1,077.15 m2
Frente total:	34.22 m
Máximo ETAM permitido:	10.00 % = 111.40 m2 [SU]
Área excedente (+):	0.00 m2
Área diferencia (-):	-36.85 m2
Número de lote:	-
Dirección:	S4F - OE14-273
Zona Metropolitana:	CHILLOS
Parroquia:	ALANGASI
Barrio/Sector:	S.GABRIEL

PROPIETARIO(S)

#	Nombre	C.C./RUC	%	Principal
1	AMORES JACOME ENRIQUE URCESINO	1801387554	100	SI

NOTAS:

DE LA CÉDULA CATASTRAL

Conforme a la Ley de Registro, es el Registrador de la Propiedad la autoridad competente para certificar sobre la propiedad de un predio. El catastro no da, ni quita derechos sobre la titularidad de bienes inmuebles, en tal virtud, no es procedente ni legal, que esta Cédula Catastral, por sí sola; sea utilizada para legalizar urbanizaciones, fraccionamientos, ni autoriza trabajo alguno en el bien inmueble.

Verificada la información de este documento, y si los datos no concuerdan con la realidad física del inmueble, el administrado tiene la obligación de realizar la correspondiente actualización catastral del predio ante el Organismo Competente del MDMQ.

NOTIFICACIÓN DE AVALÚO

Realizada la actualización catastral del terreno, construcciones o adicionales constructivos implantados en el predio por gestión del administrado, y siendo que este movimiento genera una nueva valoración del inmueble, el presente documento constituye el acto administrativo con el cual se notifica el nuevo avalúo del predio a su titular, notificación que la receipta el propietario en el correo electrónico personal consignado en el formulario de solicitud de actualización del catastro presentado para el efecto.

El administrado encontrándose en desacuerdo con el avalúo, podrá presentar en el plazo máximo de 30 días conforme al artículo 392 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD, el correspondiente reclamo administrativo ante el Director Metropolitano de Catastro.

REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES Y DIFERENCIAS

Para los casos de regularización de superficies de terreno que se encuentran dentro del Error Técnico Aceptable de Medición-ETAM, el presente documento, siempre que conste con la firma de responsabilidad de la Autoridad Administrativa Competente o su delegado; (1) constituye el Acto Administrativo para la regularización del área de terreno en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, dejando a salvo el derecho de terceros que se crean perjudicados.

"ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m2, que se acepta entre el área establecida en el Título

NOTAS

de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMQ, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481.1 del COOTAD; y, a la Ordenanza Metropolitana 0126 sancionada el 19 de julio de 2016.

(1) Imprima este documento y solicite en la Jefatura de Catastro de la Administración Zonal respectiva, la regularización del excedente que está dentro del ETAM o la diferencia dentro del 10%.

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



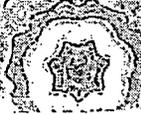
282902

Dr. Santiago Guerrón Ayala
135
Notario Tugésimo Quinto - D. M. Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

N. 100298957-0

CIUDADANÍA
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ESTÉVEZ ESCOBAR
PATRICIO ISRAEL
LUGAR DE NACIMIENTO
IBABURA
OTAYALO
JORDAN
FECHA DE NACIMIENTO 1589-04-17
NACIONALIDAD ESTADOUNIDENSE
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
GABRIELA ESTEPHANA
MERA TERAN

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ESTÉVEZ PATRICIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ESCOBAR GLADYS YOLANDA TERESA COLOMBIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
IBARRA
2014-07-04

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-07-04




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

020
020-325
1002989570

ESTÉVEZ ESCOBAR PATRICIO ISRAEL
APELLIDOS Y NOMBRES

SEMPRE
PROVINCIA
IBARRA
CANTÓN
SAN FRANCISCO
PARROQUIA

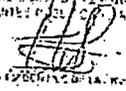
CONSCRIPCIÓN
2014




REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO DEBE SER
SOPORTADO POR EL SISTEMA DE
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO DEBE SER
SOPORTADO POR EL SISTEMA DE
CONSULTA POPULAR 2018



En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

05 JUN 2018

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito



ESPECIAL
CIVIL

Dr. Santiago Guerrón Ayala

Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito



Factura: 001-002-000027618



20181701038P00803

38

QUITO - ECUADOR

NOTARIO(A) MARIA CRISTINA VALLEJO RAMIREZ

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701038P00803						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL PERSONA JURIDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE FEBRERO DEL 2018, (10:51)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	BANCO PICHINCHA CA	REPRESENTADO POR	RUC	1790010937001	ECUATORIANA	MANDANTE	SANTIAGO BAYAS PAREDES
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ESTEVEZ ESCOBAR PATRICIO ISRAEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1002989570	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
Natural	ICAZA AGUIRRE GLENDA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0907510390	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia:		Cantón:			Parroquia:		
PICHINCHA		QUITO			IÑAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) MARIA CRISTINA VALLEJO RAMIREZ

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

Dr. Santiago Guerrero Ayala

35

Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

PAGINA
EN
BLANCO



1 ESCRITURA N° 2018-17-01-38-P00803

2

3

PODER ESPECIAL

4

5

OTORGADO POR EL:

6

7

BANCO PICHINCHA COMPAÑÍA ANÓNIMA, representado
8 legalmente por el señor SANTIAGO BAYAS PAREDES, en
9 calidad de GERENTE GENERAL.

10

11

A FAVOR DE:

12

13

PATRICIO ISRAEL ESTÉVEZ ESCOBAR

14

Y

15

GLENDAMARÍA ICAZA AGUIRRE

16

17

CUANTÍA: INDETERMINADA

18

19

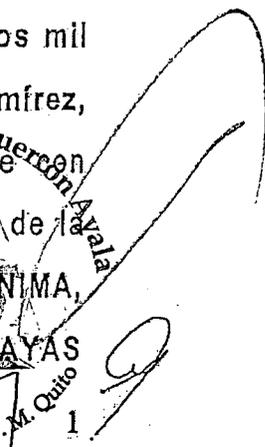
DI: 2, COPIAS

20

21 EB

22 En la Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la
23 República del Ecuador, hoy día OCHO DE FEBRERO de dos mil
24 dieciocho, ante mí, Doctora María Cristina Vallejo Ramfrez,
25 Notaria Trigésima Octava del Cantón Quito, comparece
26 plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la
27 presente escritura, el BANCO PICHINCHA COMPAÑÍA ANÓNIMA,
28 representado legalmente por el señor SANTIAGO BAYAS

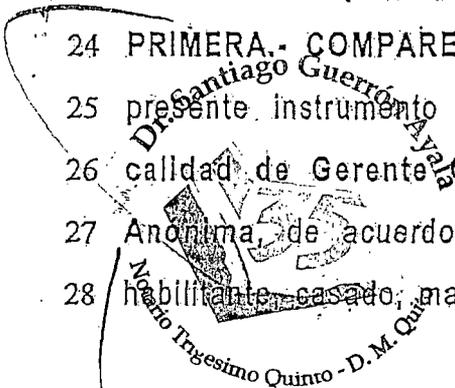

38


Dr. Santiago Guercón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

Dra. María Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA

1 PAREDES, en calidad de GERENTE GENERAL; conforme el
2 documento que se adjunta como habilitante, a quien en lo
3 posterior se le denominará MANDANTE. El compareciente declara
4 ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil
5 casado, de profesión u ocupación Ejecutivo Bancario, la Matriz del
6 Banco Pichincha C.A., se encuentra domiciliada en la avenida
7 Amazonas N cuarenta y cinco guión sesenta (N 45-60) y Pereira
8 del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha,
9 teléfono dos nueve ocho cero nueve ocho cero (2980980), hábil en
10 derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien(es) de
11 conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su(s) documento(s)
12 de identificación, que con su autorización ha(n) sido verificado (s)
13 en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro
14 Civil, papeleta(s) de votación, y demás documentos debidamente
15 certificado(s) que se agrega(n) al presente instrumento como
16 habilitante(s). Advertido el compareciente por mí la Notaria de los
17 efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que
18 fue en forma aislada y separada de que comparece al
19 otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor
20 reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a
21 escritura pública la siguiente minuta: SEÑORA NOTARIA: En el
22 protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una
23 de Poder Especial, al tenor de las siguientes cláusulas:
24 PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento del
25 presente instrumento el señor Santiago Bayas Paredes, en
26 calidad de Gerente General de Banco Pichincha Compañía
27 Anónima, de acuerdo al nombramiento que se adjunta como
28 habilitante, casado, mayor de edad, ecuatoriano. El domicilio del


38

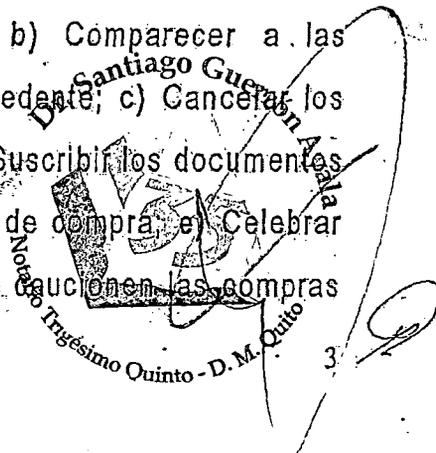

Dra. María Cristina Vallejo R.
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Qui

Dra. María Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA


Notaria 38
QUITO - ECUADOR

1 Banco Pichincha C.A. es Avenida Amazonas número cuatro cinco
2 seis cero (No.4560) y Alfonso Pereira de la ciudad de Quito-
3 Ecuador, con número telefónico cero dos (02) dos nueve ocho
4 guión nueve ocho cero (2980-980). **SEGUNDA PODER**
5 **ESPECIAL.**- El Banco Pichincha Compañía Anónima, a través de
6 su Gerente General, señor Santiago Bayas Paredes, con
7 conocimiento del Presidente del Banco, confiere Poder Especial,
8 amplio, indelegable y suficiente que en derecho se requiere, a
9 favor del señor **PATRICIO ISRAEL ESTÉVEZ ESCOBAR,**
10 ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito,
11 con cédula de ciudadanía número uno cero cero dos nueve ocho
12 nueve cinco siete guión cero (C.C. No. 100298957-0), y de la
13 señora **GLENDIA MARÍA ICAZA AGUIRRE,** ecuatoriana, mayor de
14 edad, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, con cédula de
15 ciudadanía número cero nueve cero siete cinco uno cero tres
16 nueve cero (C.C. No. 0907510390), para que a nombre y
17 representación de Banco Pichincha Compañía Anónima, realicen
18 los siguientes actos que se describe a continuación: **UNO.-**
19 Comparezcan a todos los actos y suscriban los contratos que
20 guarden relación con las compras de cartera bajo cualquier
21 modalidad, y/o con arrendamientos mercantiles y, al efecto, de
22 manera especial, los mandatarios quedan facultados para: a)
23 Celebrar los contratos de compra venta de cartera bajo cualquier
24 modalidad y arrendamiento mercantil; b) Comparecer a las
25 cesiones de cartera como cesionario o cedente; c) Cancelar los
26 contratos de arrendamiento mercantil; d) Suscribir los documentos
27 relacionados al ejercicio de las opciones de compra; e) Celebrar
28 prendas de cualquier tipo o hipotecas que caucionen las compras

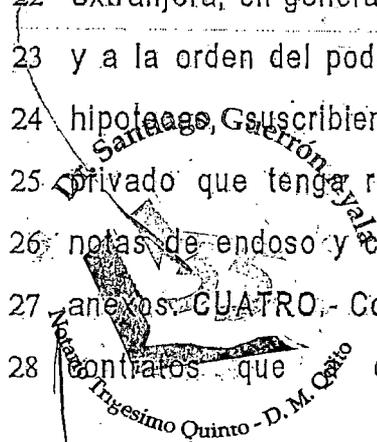

38


Santiago Guerra
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

Dra. María Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA

1 de cartera o arrendamientos mercantiles; f) Celebrar contratos
2 ampliatorios y reformatorios en general que sean convenientes o
3 necesarios para el Banco, así como subrogaciones a los contratos
4 principales y accesorios antes mencionados; g) Adquirir bienes
5 muebles o inmuebles para efectos de operaciones de
6 arrendamiento mercantil inmobiliario y mobiliario, así como vender
7 los bienes muebles e inmuebles dentro del ejercicio de la opción
8 de compra a consecuencia de la terminación de los contratos de
9 arrendamiento mercantil. DOS.- Suscribir y aceptar: a) Los
10 contratos de hipoteca, de prendas y otras garantías que se
11 constituyan a favor del Banco Pichincha Compañía Anónima, así
12 como suscribir y cancelar parcial o total tales garantías; b)
13 Contratos de mutuo hipotecario y demás documentación legal
14 relacionada con créditos hipotecarios que confiere el Banco
15 Pichincha Compañía Anónima, incluyendo todo tipo de adendum
16 modificatorio a las condiciones contractuales de los créditos
17 hipotecarios. TRES.- Los mandatarios pueden transferir mediante
18 cesión o endoso según el caso, por valor recibido, en garantía o
19 en procuración o al cobro, según corresponda a favor de la
20 Corporación de Desarrollo de Mercado Secundario de Hipotecas
21 C.T.H. Sociedad Anónima o de cualquier otra persona nacional o
22 extranjera, en general, los contratos de préstamo pagarés a favor
23 y a la orden del poderdante, así como sus fianzas, privilegios e
24 hipotecas, suscribiendo todo tipo de documento público y/o
25 privado que tenga relación con estas operaciones, incluyendo
26 notas de endoso y cesión, convenios marcos y sus respectivos
27 anexos. CUATRO.- Comparezcan a todos los actos y suscriban los
28 contratos que continuación se detallan: a) Contratos


38

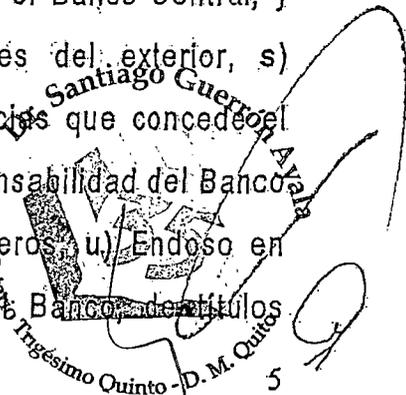


Dra. María Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA


Notaria 38
QUITO - ECUADOR

- 1 interbancarios; b) Contratos de reporto; c) Contratos de Forward
- 2 y Derivados; d) Endoso o cesión de títulos valores negociados
- 3 por Tesorería; e) Contratos Overnight; f) Contratos de fondos de
- 4 inversión; g) Contratos de Obligaciones financieras; h) Garantías
- 5 bancarias, aduaneras, mandatarias, stand by, cartas de crédito
- 6 domésticas; i) Endosos de conocimientos de embarque, guías
- 7 terrestres y guías aéreas; j) Avaes y aceptaciones bancarias,
- 8 endosos de letras de cambio y títulos valores en general; k)
- 9 Certificaciones sobre hechos o situaciones que por efectos de su
- 10 función y cargo están bajo su conocimiento y responsabilidad; l)
- 11 Documentos de comercio exterior de importación y exportación
- 12 (DUI y FUE); m) Certificados de ahorro, depósito o inversión; n)
- 13 Cualquier documento que se entregue a clientes en respaldo de
- 14 productos de inversión y/o depósito; ñ) Cartas de garantía; o)
- 15 Transferir valores a través de instrucciones escritas entre cuentas
- 16 del Banco Pichincha; p) Contratos, solicitudes y demás
- 17 documentos en los cuales se instrumenten operaciones de crédito
- 18 y contingentes dentro del giro ordinario del negocio del Banco; q)
- 19 Celebración de contratos al otorgamiento de garantías por parte
- 20 de los clientes a favor del Banco en respaldo de operaciones de
- 21 crédito o aceptación de esas garantías (Convenios de
- 22 pignoración, de prenda, registro de certificados pignorados, etc.);
- 23 r) Firma autorizada en cuentas corrientes en el Banco Central, y
- 24 en otros bancos del país y corresponsales del exterior, s)
- 25 Contratos de crédito o de facilidades crediticias que concederá el
- 26 Banco; t) Endoso por valor recibido, sin responsabilidad del Banco
- 27 de documentos de crédito pagados por terceros; u) Endoso en
- 28 devolución o cesión, sin responsabilidad del Banco, de títulos

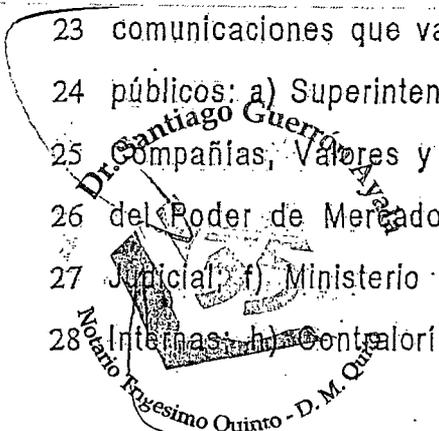

38


Santiago Guerra
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito
5

Dña. María Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA

1 valores entregados en garantía de operaciones de crédito; v)
2 Endoso o cesión, sin responsabilidad del Banco, de contratos de
3 crédito y contratos de compra venta con reserva de dominio; w)
4 Comunicaciones de autorización para que informe con debida
5 anticipación, a la Superintendencia de Compañías, Bolsas de
6 Valores, y representantes de obligacionistas, la intención del
7 Banco de colocar papel comercial dentro del programa de emisión
8 de papel comercial u obligaciones, dentro de programas de
9 emisión legalmente aprobados, con un detalle de la fecha, monto
10 y plazo de las colocaciones efectuadas, así como los anexos
11 correspondientes con las características de las nuevas emisiones;
12 x) Para que puedan formular declaraciones juramentadas en la
13 forma y solemnidad requerida para efectos del registro en el
14 Banco Central del Ecuador de préstamos otorgados por
15 Instituciones del exterior al Banco Pichincha C.A.; y) Intervención
16 en las audiencias públicas que en la Defensoría del Pueblo se
17 ventilan, así como también en las audiencias de mediación donde
18 sea el Banco convocado, z) Firmar contratos, formularios y
19 demás documentos para la desmaterialización de títulos valores
20 emitidos por Banco Pichincha C.A. en Decevale (Depósitos
21 Centralizado de Valores); y Depósitos Centralizado de Valores del
22 Banco Central del Ecuador (DCV-BCE). CINCO.- Suscriban las
23 comunicaciones que vayan dirigidas a los siguientes organismos
24 públicos: a) Superintendencia de Bancos; b) Superintendencia de
25 Compañías, Valores y Seguros; c) Superintendencia de Control
26 del Poder de Mercado; d) Defensoría del Pueblo; e) Función
27 Judicial; f) Ministerio Público (Fiscalía); g) Servicio de Rentas
28 Internas; h) Contraloría General del Estado; y, i) Juzgados de


38


6

Dra. María Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA

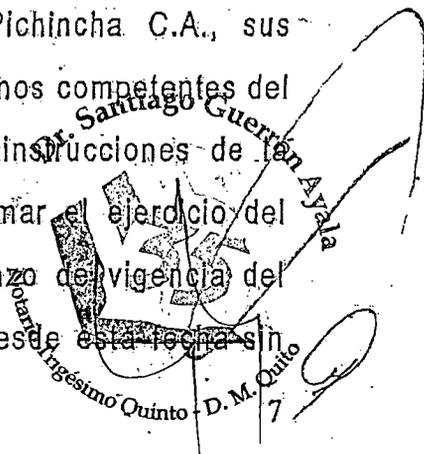


Notaría 38

QUITO - ECUADOR

1 Coactiva. SEIS.- Suscriba el formulario del Servicio de Rentas
2 Internas denominado "Declaración Informativa Transacciones
3 Exentas del Impuesto a la Salida de Divisa"; SIETE.- Realizar
4 cuanta gestión sea necesaria y suscribir todo tipo de documento
5 público o privado para el cobro de los certificados, inversiones y
6 cualquier otro título valor que el Banco Pichincha Compañía
7 Anónima posea en las instituciones del Sistema Financiero
8 Nacional o en Bancos e Instituciones del extranjero con
9 representación en el País, así como aquellas que el Banco
10 Pichincha Compañía Anónima tenga a su favor en las Instituciones
11 en liquidación administradas por cualquier otra Institución del
12 Sistema Financiero Nacional. OCHO.- Suscribir las cartas
13 compromiso de pago que se generan producto de los créditos
14 aprobados con garantía hipotecaria en el Banco Pichincha
15 Compañía Anónima. NUEVE.- Firmar en las solicitudes/aperturas
16 de cuentas de ahorros compatriota (España), y microcréditos.
17 DIEZ.- Firmar toda documentación referida al proceso
18 convencional de enajenación de bienes, contemplado en contratos
19 de fideicomiso mercantil de garantía. TERCERA.-
20 RESPONSABILIDAD.- Los apoderados especiales tendrán todas
21 las facultades para realizar los actos enunciados, debiendo
22 ceñirse en todos los actos a las disposiciones legales,
23 estatutarias y reglamentarias del Banco Pichincha C.A., sus
24 políticas internas y las decisiones de los órganos competentes del
25 Banco. En especial deberán ceñirse a las instrucciones de la
26 Gerencia General, a quien tendrá que informar el ejercicio del
27 presente mandato. CUARTA.-PLAZO.- El plazo de vigencia del
28 presente mandato es indefinido a contarse desde esta fecha sin


38


Dra. María Cristina Vallejo R.
Notaría Trigésimo Quinto - D. M. Quito
7

Dra. María Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA

1 perjuicio de lo cual el Banco Pichincha Compañía Anónima podrá
2 revocar este poder. Este poder no deberá ser considerado
3 insuficiente para los fines indicados. QUINTA.- RATIFICACIÓN.-
4 El Gerente General del Banco Pichincha C.A. confiere el presente
5 poder para que los Mandatarios continúen el mandato que recibió
6 del anterior Gerente General, en los términos de este documento.
7 Con tal antecedente, el Gerente General ratifica ahora,
8 expresamente, los actos y contratos en los que haya actuado el
9 Mandatario al amparo del poder anterior, durante el período de
10 transición en que el Gerente General anterior fue legalmente
11 reemplazado. SEXTA.- Expresamente se deja constancia que el
12 otorgamiento de este poder especial no modifica o altera otros
13 poderes especiales conferidos, ni tampoco limita el derecho de
14 nombrar otros apoderados especiales en cualquier momento. Los
15 apoderados están obligados a cumplir el presente mandato con
16 estricta sujeción a las instrucciones y políticas del Banco;
17 ejercerán el mandato mientras sean funcionarios del Banco
18 Pichincha C.A. o hasta cuando el poder sea revocado, lo que
19 ocurra primero. Señora Notaria, sírvase añadir todas las cláusulas
20 de estilo necesarias para la completa validez del presente
21 instrumento y copia certificada de la protocolización del
22 nombramiento del Gerente General del Banco, como documento
23 habilitante. Hasta aquí, la minuta que queda elevada a escritura
24 pública, la misma que se encuentra firmada por la Doctora
25 Margarita Rosales, afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha
26 bajo el número seis cinco cinco dos (6552 CAP).- Para la
27 celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron
28 los preceptos legales que el caso requiere; y leída que le fue por

38

Santiago Guerrero y Jalo
Notaria Trigesimo Quinto - D. M. Q.

Dña. María Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA



Notaria-38
QUITO - ECUADOR

1 mí, la Notaria al compareciente, aquel se ratifica en la aceptación
2 de su contenido y firma conmigo en unidad de acto, quedando
3 incorporada en el protocolo de esta Notaría la presente escritura,
4 de todo lo cual doy fe.-

5

6

7

8 f) SANTIAGO BAYAS PAREDES

9. C.C.

C.V.

10

11

12

13

DOCTORA MARÍA CRISTINA VALLEJO RAMÍREZ

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

**ESPACIO
EN
BLANCO**

Dr. Santiago Guerrón Ayala
35
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito



PAGINA
EN
BLANCO





Notaria 38
QUITO/ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
COMUNICACION Y CIRCULACION

170525456

CIUDADANIA: BAYAS PAREDES SANTIAGO
APellidos y Nombres: BAYAS PAREDES SANTIAGO
FECHA DE EMISION: 2017-11-07
FECHA DE VENCIMIENTO: 2021-11-07

PROFESION/OCCUPACION: EMPLEADO
ESTADO CIVIL: SOLTERO
APellidos y Nombres del Padre: LUCIO BENITEZ ROSA
FECHA DE EMISION: 2017-11-07
FECHA DE VENCIMIENTO: 2021-11-07

CERTIFICADO DE VOTACION
CNE

004-178-170525456

BAYAS PAREDES SANTIAGO
APellidos y Nombres: BAYAS PAREDES SANTIAGO
FECHA DE EMISION: 2017-11-07
FECHA DE VENCIMIENTO: 2021-11-07

CNE REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

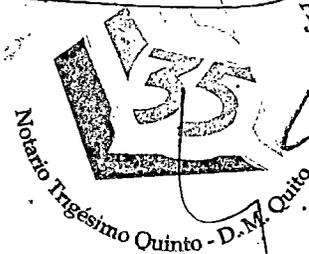
ESTERMINADO ESTE PARAJIDOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18
Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s)
COPIA(S) que antecede(n), es igual al (los)
documento(s) exhibido(s) en original(es) ante mí.
En (1) foja(s).

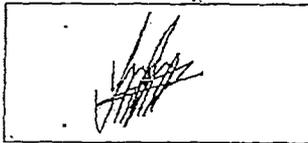
Quito, a 08 FEB. 2018

[Signature]
DRA. MARIA CRISTINA VALLEJO
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1705254561

Nombres del ciudadano: BAYAS PAREDES SANTIAGO

Condición del cédulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 23 DE SEPTIEMBRE DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ERAZO ZONNIA CATALINA

Fecha de Matrimonio: 12 DE FEBRERO DE 1987

Nombres del padre: BAYAS MIGUEL

Nombres de la madre: LUCIO BENITEZ ROSA

Fecha de expedición: 7 DE NOVIEMBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 8 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: ELIZABETH DEL ROCIO BOLAÑOS PINTO - PICHINCHA-QUITO-NT 38 - PICHINCHA - QUITO

Dr. Santiago Guerrón Ayala



N° de certificado: 184-092-23179



184-092-23179

133

Ing. Jorge Troya Fuertes

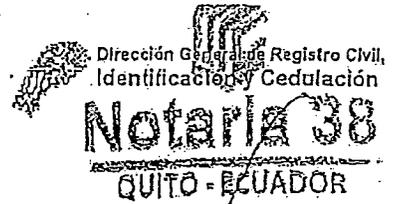
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación



Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1705254561
Nombre: BAYAS PAREDES SANTIAGO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

- 1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 8 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: ELIZABETH DEL ROCÍO BOLAÑOS PÍNTO - PICHINCHA-QUITO-NT 38 - PICHINCHA - QUITO

Dr. Santiago Guerrón Ayala
38
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Q.

N° de certificado: 184-092-23235

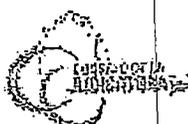


184-092-23235

2017

PAGINA
EN
BLANCO

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigesimo Quinto - D. M. Quito



Factura: 002-002-000054293



20181701035P00676 QUITO ECUADOR

PROTOCOLIZACIÓN 20181701035P00676

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 2 DE FEBRERO DEL 2018, (17:11)

OTORGA: NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 3

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MOYA CAMACHO PATRICIO WILFRIDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712295540

OBSERVACIONES: NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO PICHINCHA C.A., A FAVOR DEL SR. SANTIAGO BAYAS PAREDES, POR EL PERIODO DE UN AÑO. (DI: 50 COPIAS)

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRÓN AYALA
 NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

**ESPACIO
 EN
 BLANCO**



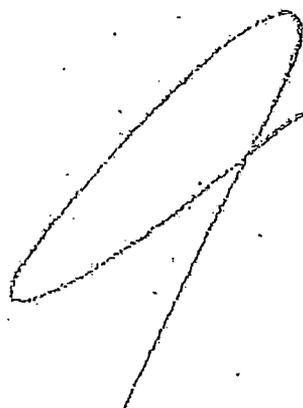
Señor Notario:

Sírvase protocolizar en el registro a su cargo, el documento que acompaño, es decir el nombramiento de Representante Legal del Banco Pichincha C.A., a favor del Sr. Santiago Bayás Paredes, por el período de un (1) años.

Así mismo me permito solicitarle emita 50 copias certificadas del documento previamente señalado.

Atentamente,


Abg. Patricio Moya Camacho
Matrícula No. 17-2017-632



**ESPACIO
EN
BLANCO**



Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito



BANCO PICHINCHA C.A.



Notarial 388
QUITO, ECUADOR

Quito, 17 de enero del 2018.

Señor
Santiago Bayas Paredes
Presente

De mi consideración:

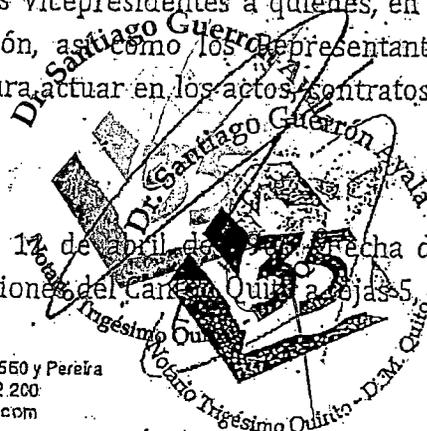
Me es grato participarle que el Directorio del Banco Pichincha C.A., reunido el 10 de enero del 2018, tuvo el acierto de designarle a usted Gerente General del Banco Pichincha C.A., hasta que la Junta General Ordinaria de Accionistas, que debe reunirse el presente año de acuerdo con la ley, decida lo más conveniente y el Directorio que se integre en dicha Junta lleve a cabo la decisión pertinente. En todo caso, usted continuará en el desempeño de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado, de acuerdo con la ley.

La presente designación se hace con fundamento en el artículo 37, número 13 del Estatuto del Banco, para que usted reemplace en sus funciones al señor Fernando Pozo Crespo, quien fue designado Gerente General del Banco mediante nombramiento de 17 de abril del 2013, inscrito en el Registro Mercantil de Quito el 17 de mayo del 2013, en razón de que él ha presentado su renuncia voluntaria al cargo en la sesión del Directorio mencionada en el párrafo anterior y, al momento, no existe designado un Presidente Adjunto que lo reemplace.

Sus principales atribuciones y deberes constan en los artículos: 47, que señala que el Gerente General será elegido por el Directorio por el período de un año, y podrá ser reeligido indefinidamente; 48, 49, 50, 51; 56, 60; 62, 63 y 64 del Estatuto. En tal virtud usted tendrá individualmente la representación legal, tanto judicial como extrajudicial del Banco, y también la tendrán, individualmente, los Vicepresidentes a quienes, en su designación, el Directorio les dé esta representación, así como los representantes jurídicos que designe el Directorio exclusivamente para actuar en los actos, contratos y procesos judiciales, de mediación y arbitraje.

Fecha de constitución del Banco del Pichincha C.A.: 17 de abril de 1906. Fecha de inscripción: 5 de mayo de 1906 en la oficina de Anotaciones del Cárdeno, Quito, a las 5, #

Matriz | Quito
Av. Amazonas 4550 y Pereira
PBX.: (02) 2 992 200
www.pichincha.com

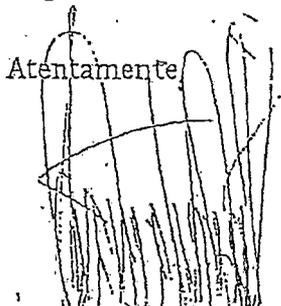




BANCO PICHINCHA C.A.

4 del Registro de la Propiedad de 8va. Clase, Tomo 37.- Cambio de nombre, de "Banco del Pichincha C.A." a "Banco Pichincha C.A.": escritura pública otorgada el 27 de marzo del 2006 ante el Notario 3° de Quito, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 8 de agosto del 2006.- Aumento de capital autorizado y reforma y codificación del Estatuto del Banco: escritura pública otorgada el 22 de junio del 2017 ante el Notario 3° Suplente de Quito (Resolución aprobatoria N° SB-DTL-2017-616 de 28 de julio del 2017), inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 31 de agosto del 2017.

Atentamente


Antonio Acosta Espinosa
Presidente del Banco Pichincha C.A.

Acepto el cargo.- Quito, 17 de enero del 2018


Santiago Bayas Paredes
C.I. 170525456-1

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

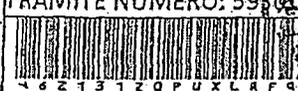

Dr. Santiago Guerrero Ayala
Notario Trigesimo Quinto - D.M. Quito

02 FEB 2018

Dirección Nacional de
Registros N°


Dr. Santiago Guerrero Ayala
Notario Trigesimo Quinto - D.M. Quito

Matriz | Quito
Av. Amazonas 4560 y Pereira
PBX: (02) 2 892 200
www.pichincha.com

TRÁMITE NÚMERO: 59

 QUITO - ECUADOR

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
 RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	65428
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/02/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1592
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BANCO PICHINCHA C.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	BAYAS PAREDES SANTIAGO
IDENTIFICACIÓN	1705254561
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	1

2. DATOS ADICIONALES:

CONST RM. DEL: 05/05/1906 NOT: REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL: 11/04/1906.- 004 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 01 DE FEBRERO DE 1917.- REF. COD. CAMBIO DENOM. RM# 2064 DEL 08/08/2006 NOT. 3 DEL 27/03/2006.- REF. COD. RM# 568 DEL: 02/02/2015 NOT: TERCERO DEL: 02/12/2014.- REFOR. EST. CODIF. RM# 775 DEL: 17/09/2015 NOT. 3 DEL: 23/07/2015.- REF. COD. EST. 3885 DEL 31/08/2017 NOT. 3 DEL: 27/06/2017.- AR

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGUN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN QUITO: A 1 DIA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMO-2015)
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARRO

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido. Página 2 de 1

Dr. Santiago Guerrero A. A.
 Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

Factura: 002-002-000054294

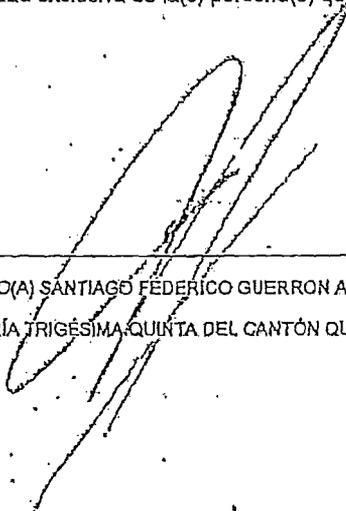


20181701035C01206

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20181701035C01206

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO PICHINCHA C.A., A FAVOR DEL SR. SANTIAGO BAYAS PÁREDES, POR EL PERIODO DE UN AÑO y que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 2 DE FEBRERO DEL 2018, (17:11).


NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO.

**ESPACIO
EN
BLANCO**





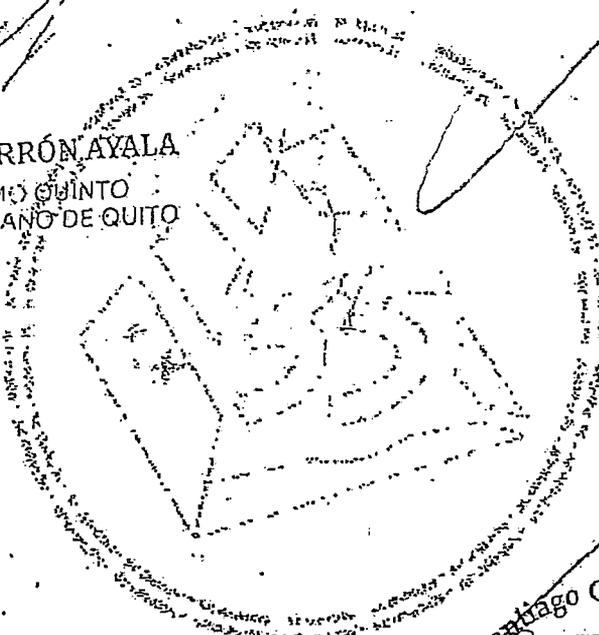
DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
 NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
 DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

w/aho

Notaría 38
 QUITO - ECUADOR

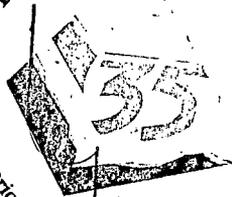
1 ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2018-17-01-035-P00676
 2 PROTOCOLIZACIÓN: a petición del Abogado Patricio Moya
 3 Camacho, profesional con matrícula número diez y siete
 4 guion dos mil diez y siete guion seiscientos treinta y dos del
 5 foro de Abogados de Pichincha, protocolizo en el registro de
 6 escrituras públicas de la notaría a mi cargo, tres fojas útiles
 7 incluida su petición, **NOMBRAMIENTO DE**
 8 **REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO PICHINCHA C.A.,**
 9 **A FAVOR DEL SR. SANTIAGO BAYAS PAREDES, POR EL**
 10 **PERIODO DE UN AÑO.** Que antecede.- Quito, dos de febrero
 11 de dos mil diez y ocho.- A.G.

12
 13
 14
 15
 16 DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
 17 NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
 DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



ESPACIO
RESERVADO

Dr. Santiago Guerrón Ayala



Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito



Factura: 002-002-000054295



3- uno

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181701035000197

NOTARIO OTORGANTE:	DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	2 DE FEBRERO DEL 2018, (17:11)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA A LA QUINCOAGÉSIMA
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACIÓN

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MOYA CAMACHO PATRICIO WILFRIDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712295540
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-02-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	PATRICIO WILFRIDO MOYA CAMACHO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1712295540

OBSERVACIONES:	A.G.
----------------	------

 NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
 NOTARIA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

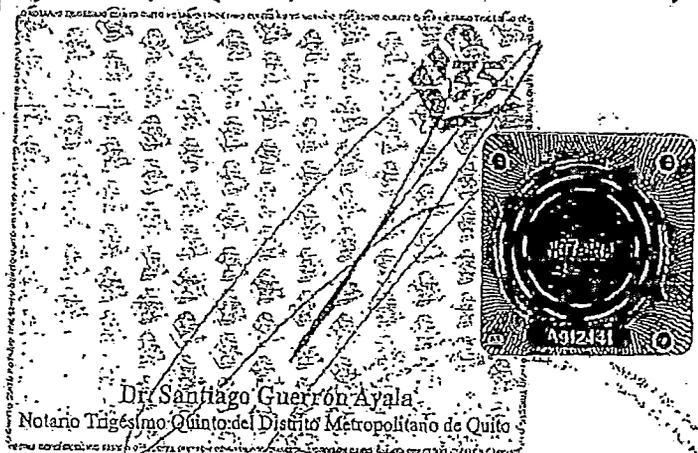




NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 COPIA ARCHIVO N°: 20181701035000197

2 Atenta a la solicitud formulada por el señor Patricio Wilfrido Moya
3 Camacho, con cédula número de ciudadanía 1712295540; confiero esta
4 CUADRAGÉSIMA PRIMERA COPIA CERTIFICADA de
5 NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL DEL
6 BANCO PICHINCHA C.A., A FAVOR DEL SR. SANTIAGO
7 BAYAS PAREDES, POR EL PERIODO DE UN AÑO., que fue
8 otorgada ante el suscrito Notario treinta y cinco de Quito. Debidamente
9 sellada y firmada, en Quito a, dos de febrero de dos mil diez y ocho.- A.G.



10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24

25 Dr. Santiago Guerrón Ayala
26 Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO
Certifico que la(s) Fotocopia(s) que antecede(n) ES FIEL
COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA del (los) documento(s)
que antecede(n). En 5 foja(s), exhibido(s), ante mí.

Quito, a 08 FEB. 2018

DRA. MARÍA CRISTINA VALLEJO R. Notaria 38
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1790010937001
RAZON SOCIAL: BANCO PICHINCHA SA
NOMBRE COMERCIAL: BANCO PICHINCHA SA
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: POZO GRESPO AURELIO FERNANDO
CONTADOR: GRISAGUANO MARTINEZ EDWIN AUGUSTO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 01/02/1917 **FEC. CONSTITUCIÓN:** 01/02/1917
FEC. INSCRIPCIÓN: 31/10/1981 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 08/06/2018

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Barrio: IÑAQUITO Calle: AV. AMAZONAS Número: N43-60 Intersección: IGNACIO PEREIRA Edificio: BANCO DEL PICHINCHA-DINERS Oficina: PB Referencia ubicación: FRENTE AL MUNICIPIO ZONA NORTE Teléfono Trabajo: 022981132 Fax: 022981153 Teléfono Trabajo: 022981020 Aparado Postal: 381 QUITO Email: egrisaguano@pichincha.com Teléfono Trabajo: 022980980

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES.
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE DIVISAS (MID)
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO REPORTE DE OPERACIONES Y TRANSACCIONES ECONOMICAS FINANCIERAS
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 389
 JURISDICCION: ZONA SI. PICHINCHA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE CUENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usúario: JAGR170907

Lugar de emisión: QUITO ALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 08/06/2018 18:02:20

Notario Trigesimo Quinto - D. M. Quito



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1790010937001
RAZON SOCIAL: BANCO PICHINCHA CA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	01/02/1917	
NOMBRE COMERCIAL:	BANCO PICHINCHA C.A.				FEC. CIERRE:		
ACTIVIDADES ECONOMICAS:						FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL.

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Barrio: INAQUITO Calle: AV. AMAZONAS
Número: N45-60 Intersección: IGNACIO PEREIRA Referencia: FRENTE AL MUNICIPIO ZONA NORTE Edificio: BANCO DEL
PICHINCHA-DINERS. Oficina: PB Telefono Trabajo: 022981132 Fax: 022981153 Telefono Trabajo: 022981020 Apartado Postal: 261
QUITO Email: echisagu@pichincha.com Telefono Trabajo: 022980980

No. ESTABLECIMIENTO:	002	ESTADO	ABIERTO	LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.	24/05/1964	
NOMBRE COMERCIAL:	SUCURSAL MANTA				FEC. CIERRE:		
ACTIVIDADES ECONOMICAS:						FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL.

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Calle: AV 2 Número: S/N Intersección: ENTRE CALLE 11 Y 12 Telefono:
Domicilio: 05626846 Fax: 05626054

No. ESTABLECIMIENTO:	004	ESTADO	ABIERTO	LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.	18/09/1972	
NOMBRE COMERCIAL:	SUCURSAL ESMERALDAS				FEC. CIERRE:		
ACTIVIDADES ECONOMICAS:						FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL.

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: ESMERALDAS Cantón: ESMERALDAS Parroquia: ESMERALDAS Calle: BOUMAR Número: S/N Intersección: 9 DE
OCTUBRE Referencia: ESQUINA Telefono Domicilio: 06728741 Fax: 06728743

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
05 MAYO 2016

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se
deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 3 de la Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JAGR170907 Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 06/05/2016 16:02:21

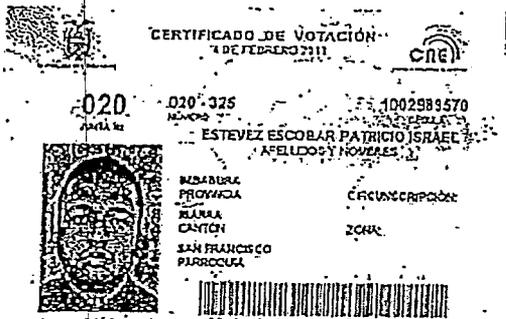
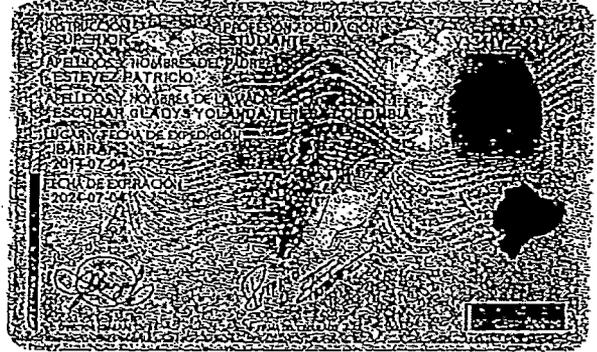
Dr. Santiago Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18
Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s)
COPIA(S) que antecede(n) es igual al (los)
documento(s) exhibido(s) en original(es) ante mí.
En: (11) (plata)
Quito, a 08 FEB. 2016

DRA. MARIA CRISTINA VALLEJO R Notaria 38
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO



Notaria 38
QUITO - ECUADOR



NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18
Numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que la(s)
COPIA(S) que antecede(n), es (es) igual al (los)
documento(s) exhibido(s) en original(es) ante mí.
En (1) foja(s).

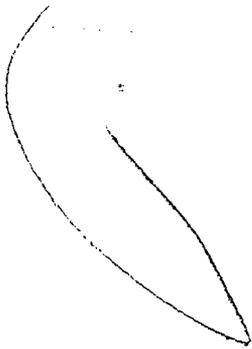
Quito, a 08 FEB. 2018

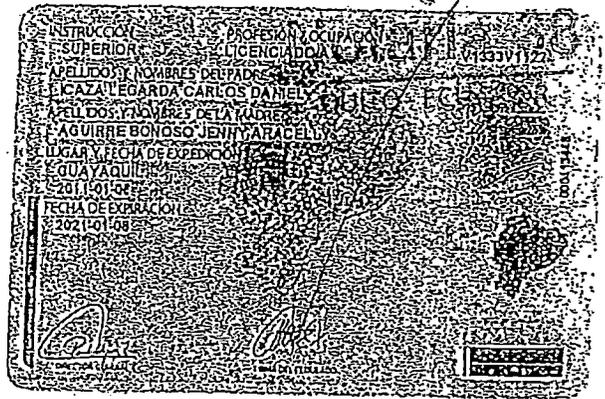
[Signature]
DRA. MARIA CRISTINA VALLEJO R. Notaria 38
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO



PAGINA
EN
BLANCO

Dr. Santiago Guerrón Ayala
135
Notario Tngésimo Quinto - D. M. Quito

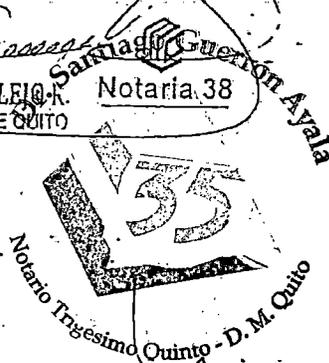




NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18
 Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s)
 COPIA(S) que antecede(n) es igual al (los)
 documento(s) exhibido(s) en original(es) ante mí.
 En 11 foja(s).

Quito, a 08 FEB. 2018

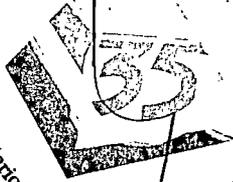
Dr. María Cristina Vallejo R.
 DRA. MARÍA CRISTINA VALLEJO R. Notaria 38
 NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO



PAGINA
EN
BLANCO

Dr. Santiago Guerrón Ayala

Notario Trigesimo Quinto - D. M. Quito





Notaria 38
QUITO - ECUADOR

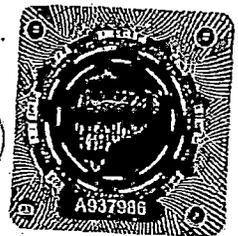
Dra. María Cristina Vallejo R.

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí, una escritura de PODER ESPECIAL, otorgada por el BANCO PICHINCHA COMPAÑÍA ANÓNIMA, representado legalmente por el señor SANTIAGO BAYAS PAREDES, en calidad de GERENTE GENERAL, a favor de: PATRICIO ISRAEL ESTÉVEZ ESCOBAR Y GLENDA MARÍA ICAZA AGUIRRE; y en fe de lo cual confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito a.- OCHO de FEBRERO del dos mil dieciocho.-



[Handwritten signature]



DOCTORA MARÍA CRISTINA VALLEJO RAMÍREZ
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO
N.F.

El documento que antecede es fiel compulsada de la copia certificada que me fue exhibida, y en fe de ello, la suscribo y sello en Quito a,

05 JUN 2018

[Handwritten signature]
Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

**ESPACIO
EN
BLANCO**

[Handwritten signature]
Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

PAGINA
EN
BLANCO

Dr. Santiago Guerrón Ayala
135
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1790010937001
RAZON SOCIAL: BANCO PICHINCHA CA
NOMBRE COMERCIAL: BANCO PICHINCHA CA
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: POZO CRESPO AURELIO FERNANDO
CONTADOR: CHISAGUANO MARTINEZ EDWIN AUGUSTO

REG. INICIO ACTIVIDADES: 01/02/1917 **REG. CONSTITUCION:** 01/02/1917
REG. INSCRIPCION: 31/10/1981 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 08/06/2018

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPIGRUZ (LA CONCEPCION) Barrio: INAGUITO Calle: AV. AMAZONAS Número: N45-60 Intersección: IGNACIO PEREIRA Edificio: BANCO DEL PICHINCHA-DINERS Oficina: PB. Referencia ubicación: FRENTE AL MUNICIPIO ZONA NORTE Teléfono Trabajo: 022981132 Fax: 022981159 Teléfono Trabajo: 022981020 Apartado Postal: 281 QUITO Email: eschisagu@pichincha.com Teléfono Trabajo: 022980980
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE DIVISAS (MID)
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO REPORTE DE OPERACIONES Y TRANSACCIONES ECONOMICAS FINANCIERAS
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 589
JURISDICCION: ZONA 8 PICHINCHA

ESTADO: ABIERTOS
 CUB: GERRADOS 105
 SC1471 06 JUN 2018
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
 Ayala

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: JAGR170907 Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 08/06/2018 16:02:20

Notario Trigesimo Quinto - D. M. Quito



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1790010937001
RAZON SOCIAL: BANCO PICHINCHA CA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 01/02/1917
NOMBRE COMERCIAL: BANCO PICHINCHA C.A. FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Barrio: IÑAQUITO Calle: AV. AMAZONAS
Número: N45-60 Intersección: IGNACIO PEREIRA Referencia: FRENTE AL MUNICIPIO ZONA NORTE Edificio: BANCO DEL
PICHINCHA-DINERS. Oficina: PB Telefono Trabajo: 022981132 Fax: 022981153 Telefono Trabajo: 022981020 Apartado Postal: 261
QUITO Email: echisagu@pichincha.com Telefono Trabajo: 022980980

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 24/05/1984
NOMBRE COMERCIAL: SUCURSAL MANTA FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Calle: AV 2 Número: S/N Intersección: ENTRE CALLE 11 Y 12 Telefono:
Domicilio: 05626845 Fax: 05626054

No. ESTABLECIMIENTO: 004 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 18/09/1972
NOMBRE COMERCIAL: SUCURSAL ESMERALDAS FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

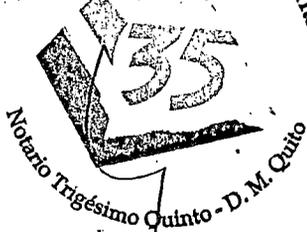
Provincia: ESMERALDAS Cantón: ESMERALDAS Parroquia: ESMERALDAS Calle: BOLIVAR Número: S/N Intersección: 9 DE
OCTUBRE Referencia: ESQUINA Telefono Domicilio: 06728741 Fax: 06728743



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriva (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC) uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Usuario: JASR170907 Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 06/05/2018 16:02:21



Dr. Santiago Guerrero
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quiro

05 JUN 2018



Factura: 002-002-000067629



20181701035001393

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181701035001393

NOTARIO OTORGANTE:	DR. SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	28 DE AGOSTO DEL 2018, (16:49)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTA
ACTO O CONTRATO:	CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA Y LEVANTAMIENTO DE PROHIBICION DE ENAJENAR, AUMENTO DE CAPITAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BANCO PICHINCHA CA	REPRESENTADO POR PATRICIO ISRAEL ESTEVEZ ESCOBAR	RUC	1790010937001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ADHINFLEX S.A.	REPRESENTADO POR ELENA NORALMA GLENDA ARROYO ALVARADO	RUC	1791218183001
ARROYO ALVARADO ELENA NORALMA GLENDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1001217569
AMORES JACOME ENRIQUE URCESINO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1801387554

FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-06-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	AB. MARIA FERNANDA AZANZA ARIAS
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1713919791

OBSERVACIONES:	L.T.
----------------	------

NOTARIO(A) SUPLENTE JORGE MARCELO CHAMORRO ESTACIO
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

AP: 9934-DP17-2018-MP





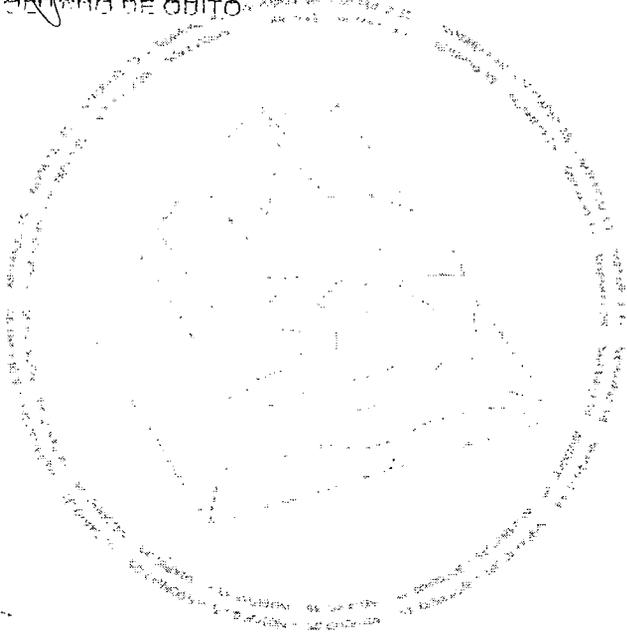
DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

COPIA DE ARCHIVO N° 2018-17-01-035-001393

Atenta a la solicitud formulada por la Abogada María Fernanda Azanza, con cédula de ciudadanía número 1713919791; confiero esta **CUARTA COPIA CERTIFICADA de CANCELACIÓN DE HIPOTECA ABIERTA Y LEVANTAMIENTO DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR**, otorgado por BANCO PICHINCHA C.A., a favor de ELENA NORALMA GLENDA ARROYO y ENRIQUE URCESINO AMORES JACOME; **AUMENTO DE CAPITAL**, otorgado por ELENA NORALMA GLENDA ARROYO ALVARADO GERENTE GENERAL de la compañía ADHINFLEX S.A., celebrada el cinco de junio de dos mil dieciocho, ante el Doctor Santiago Federico Guerrón Ayala, Notario Trigésimo Quinto de Quito. Debidamente sellada y firmada, en Quito, a veintiocho de agosto de dos mil dieciocho; doy fe.- LT

ABG. MARCELO CHAMORRO ESTACIO
NOTARIO SUPLENTE TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Fecha de Inscripción: 17 de Agosto de 2018 a las 17:26
Nro. Inscripción: 996565
Fecha de Repertorio: 15 de Agosto de 2018 a las 11:00
Nro. Repertorio: 2018064868
Nro. Tramite: 250042
Nro. Petición: 267188
Libro: HIPOTECA
Entidad: NOTARIA TRIGESIMA QUINTA de QUITO
Tipo de Contrato: CANCELACIÓN DE HIPOTECA PARCIAL O TOTAL
Parroquias: ALANGASI

Digitally signed by CARLOS ALBERTO
BENÍTEZ ÁLVAREZ
Date: 2018.08.17 17:26:30 COT
Location: Registro de la Propiedad - Quito

Comparecientes

CANCELANTE: BANCO PICHINCHA CA , R.U.C.: 1790010937001, domiciliado en AV. AMAZONAS 4560 Y PEREIRA, Representado por: PATRICIO ISRAEL ESTEVEZ ESCOBAR.

Otorgamiento

En esta fecha se me presentó una copia certificada de la escritura de CANCELACIÓN DE HIPOTECA PARCIAL O TOTAL otorgada ante la NOTARIA TRIGESIMA QUINTA de QUITO con fecha 5 de Junio del 2018.-

Antecedentes

A fojas 8806, número 4941, repertorio 30109 del registro de Hipotecas, bajo repertorio 30109, y con fecha ocho de mayo del dos mil siete, se encuentra inscrita la escritura otorgada el DIECISÉIS DE ABRIL DEL DOS MIL SIETE, ante el Notario TRIGÉSIMO SÉPTIMO del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas, de la cual consta que: los cónyuges ELENA NORALMA GLENDA ARROYO ALVARADO y ENRIQUE URCESINO AMORES JACOME, por sus propios derechos, para garantizar al BANCO PICHINCHA C.A., por todas las obligaciones contraídas y que contrajeran en lo sucesivo, así como por los préstamos que se les conceda en lo posterior, a la CIA. ADHINFLEX S.A., constituyen PRIMERA HIPOTECA ABIERTA, sobre el LOTE DE TERRENO situado en la parroquia ALANGASI, de este Cantón, con matrícula número ALANG0002036. QUEDA PROHIBIDO DE ENAJENAR POR VOLUNTAD DE LAS PARTES.-

Objeto

Con estos antecedentes el BANCO PICHINCHA CA debidamente representado por el señor Patricio Israel Estévez Escobar, en su calidad de Apoderado Especial de la institución, según consta del poder especial que en copia se agrega, CANCELA LA HIPOTECA y levanta la prohibición de enajenar que pesa sobre el LOTE DE TERRENO situado en la parroquia ALANGASI de este Cantón.-

Valor Comercial

La cuantía para este acto/contrato es INDETERMINADA.-

Gravámenes y Limitaciones

NINGUNO.-

Observaciones

Se ha presentado el certificado de gravámenes Número de Trámite: 169997, Número de Petición: 181146, Fecha de Petición: 29 de Mayo de 2018 a las 15:32, Número de Certificado: 209787, Fecha emisión: 4 de Junio de 2018 a las 09:01.- CLJL.- EL REGISTRADOR.-

Inscriptor: JWBP
Revisor: JWBP







Factura: 002-002-000030338

20181701029001138

NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20181701029001138

MATRIZ	
FECHA:	5 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (11:17)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION DE AUMENTO DE CAPITAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ADHINFLEX CIA. LTDA. (ACTUALMENTE ADHINFLEX S.A.)
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-03-1992
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO 8593

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ADHINFLEX S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791218183001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-06-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701035P03248

NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20181701029001138

MATRIZ	
FECHA:	5 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (11:17)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION DE AUMENTO DE CAPITAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ADHINFLEX CIA. LTDA. (ACTUALMENTE ADHINFLEX S.A.)
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-03-1992
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO 8593

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ADHINFLEX S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791218183001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-06-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701035P03248

Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO





NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina

RAZÓN.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ADHINFLEX CIA. LTDA. (ACTUALMENTE ADHINFLEX S.A.), otorgada en esta Notaría el 24 de marzo de 1992, del AUMENTO DE CAPITAL DE LA REFERIDA COMPAÑÍA, otorgado en la Notaría Trigésima Quinta de Quito, el 05 de junio de 2018, por la señora ELENA NORALMA GLENDA ARROYO ALVARADO, en su calidad de Gerente General de la compañía ADHINFLEX S.A., en los términos constantes del referido instrumento público.-

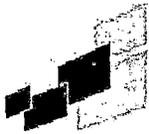
Quito, a 05 de septiembre de 2018.-

EL NOTARIO,



DR. ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 66062



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	113194
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/09/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4872
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1001217569	ARROYO ALVARADO ELENA NORALMA GLENDA	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA QUINTA /QUITO /05/06/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	ADHINFLEX S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION.N° 1045 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 27 DE MAYO DE 1992, TOMO 123.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGUN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUÑEZ N54-103



